



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN
INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN DE
TRABAJO SOCIAL**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Jennifer Karina Abaj Xiloj

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2017

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Estudiante Linda Sofía Ruíz Zamora

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS Mgtr. Ada Priscila del Cid García
Tutora Licda. Myriam Leonor Bojórquez de Roque
Revisora Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 07 de septiembre de 2017
Of. 212/2017-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL, elaborado por la estudiante: Jennifer Karina Abaj Xiloj, quien se identifica con número de carné: 201220942.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"


Licda. Myriam Bojórquez de Roque
Tutora





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica

Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000

<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 28 de septiembre de 2017

Of. 244/2017-IIETS

Mgtr.

Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Mgtr. del Cid:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL, elaborado por la estudiante: Jennifer Karina Abaj Xiloj quien se identifica con carné: 201220942.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
Revisora



c.c. archivo
ceci

Instituto de Investigaciones "I.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 045-2017

Guatemala 11 de octubre de 2017


Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL, elaborado por la estudiante: Jennifer Karina Abaj Xiloj, quien se identifica con carné: 201220942, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora IIETS



c.c. archivo
ceci

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 213/2017

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 212/2017-IIETS de fecha 07 de septiembre de 2017, extendida por Licda. Myriam Bojórquez de Roque, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 244/2017-IIETS, de fecha 28 de septiembre de 2017, remitida por Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, como Revisora; y Dictamen de 045/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL**, elaborado y presentado por JENNIFER KARINA ABAJ XILOJ, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Myriam Bojórquez de Roque, Tutora; y Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, Revisora.

Guatemala, 12 de octubre de 2017

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA



Dedicatoria

A Dios, por su poder, su infinito amor y fidelidad. Por ser mi guía, fortaleza, protector y brindarme sabiduría e inteligencia en todo momento de mi vida. A Él sea toda gloria, honra y honor que me permitió llegar a esta meta tan anhelada.

A mi padre Maximiliano, por su amor, apoyo en todo momento y por guiarme. Gracias por ser un padre que se ha esforzado tanto hacia la familia y sé que siempre ha deseado lo mejor para mí como su hija. Lo quiero mucho

A mi madre Irene, por su apoyo y amor incondicional, sus sabios consejos, porque en todo momento me ha consolado y alentado. Gracias por estar en mi vida y ser un gran ejemplo. La quiero mucho.

A mi hermana Esmeralda, por su cariño y apoyo incondicional, ser un ejemplo de esfuerzo y perseverancia. Siempre estaré agradecida, porque sin ti no habría podido alcanzar mi meta. Te quiero.

A mis hermanos Roberto, Jonatán y Brian, por su apoyo y cariño hacia mí. Gracias por cada momento que hemos vivido juntos, los quiero.

A mis abuelitos, por el cariño y aprecio que me han brindado.

A mis amigas y compañeras, por brindarme su amistad y cariño, gracias por cada momento que compartimos.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial a la Escuela de Trabajo Social, por ser mi casa de estudios superiores y brindarme los conocimientos éticos y profesionales durante seis años de mi vida.

Tabla de Contenido

Resumen	i
Introducción.....	ii
Capítulo 1	2
Delimitación teórica	2
1.1 Situación actual de la institucionalidad pública para la protección de la niñez y adolescencia en Guatemala.....	2
1.2 Concepción del Estado	7
1.2.1 Funciones del Estado.....	12
1.2.2 Servidor público	15
1.3 Concepción de institucionalidad pública	16
1.4 Políticas públicas.....	19
1.5 Políticas sociales	22
1.6 Protección a la niñez y adolescencia.....	24
1.7 Concepción de niñez y adolescencia.....	29
1.8 Derechos de la niñez y adolescencia.....	35
Capítulo 2	45
Situación de la niñez y adolescencia en el departamento de Chimaltenango ..	45
Capítulo 3	50
Instituciones públicas para protección de niñez y adolescencia y Trabajo Social	50
3.1 Instituciones públicas para protección de niñez y adolescencia	50
3.1.1 Procuraduría General de la Nación	50
3.1.1.1 Antecedentes	50

3.1.1.2 Misión y Visión.....	52
3.1.1.3 Objetivos	52
3.1.2 Procuraduría de los Derechos Humanos	53
3.1.2.1 Antecedentes	53
3.1.2.2 Misión y Visión.....	54
3.1.3 Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	54
3.1.3.1 Antecedentes	54
3.1.3.2 Misión y Visión.....	55
3.1.4 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.....	55
3.1.4.1 Antecedentes	55
3.1.4.2 Misión y Visión.....	56
3.1.4.3 Objetivos	57
3.1.5 Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	57
3.1.5.1 Antecedentes	57
3.1.5.2 Misión y Visión.....	58
3.1.6 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	58
3.1.6.1 Antecedentes	58
3.1.6.2 Misión y Visión.....	59
3.1.6.3 Objetivos estratégicos	59
3.1.7 Ministerio Público.....	60
3.1.7.1 Antecedentes	60
3.1.7.2 Misión y Visión.....	60
3.1.7.3 Objetivos	61
3.1.8 Ministerio de Desarrollo Social	62
3.1.8.1 Antecedentes	62
3.1.8.2 Misión y Visión.....	62

3.1.9 Ministerio de Educación	63
3.1.9.1 Antecedentes	63
3.1.9.2 Misión y Visión.....	64
3.1.10 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	64
3.1.10.1 Antecedentes	64
3.1.10.2 Misión y Visión.....	65
3.1.11 Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	65
3.1.11.1 Antecedentes	65
3.1.11.2 Misión y Visión.....	66
3.1.11.3 Objetivos	66
3.2 Trabajo Social	67
3.2.1 Concepción de Trabajo Social	67
3.2.2 Trabajo Social y Estado	85
3.2.3 Trabajo Social y justicia social	88
3.2.4 Trabajo Social y niñez y adolescencia	89
Capítulo 4	91
Presentación y análisis de resultados de la investigación	91
4.1 Entrevista realizada al Delegado Regional de PGN, Auxiliar Interino de PDH y Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chimaltenango.....	92
4.1.1 Problemáticas sociales que atiende la institución en relación a la niñez y adolescencia.....	92
4.1.2 Intervención institucional para la protección de la niñez y adolescencia.....	94

4.1.3 Organización del personal de la institución para la atención de la niñez y adolescencia.....	96
4.1.4 Impacto social de la institución hacia las demandas de la niñez y adolescencia en Chimaltenango	98
4.1.5 Cambios realizados actualmente en la funcionalidad de la institución para la atención de niñez y adolescencia.....	99
4.1.6 Perspectiva profesional acerca de la intervención de Trabajo Social en la atención de la niñez y adolescencia en la institución	101
4.1.7 Capacitación al personal de la institución para fortalecer la atención en relación a la niñez y adolescencia	102
4.1.8 Limitantes o debilidades y fortalezas institucionales para la protección de la niñez y adolescencia	104
4.2 Entrevista realizada a profesionales de Trabajo Social que laboran en PGN, PDH y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chimaltenango	106
4.2.1 Funciones de Trabajo Social para la protección de la niñez y adolescencia.....	106
4.2.2 Aportes que ha brindado Trabajo Social a las instituciones para fortalecer la protección de la niñez y adolescencia.....	108
4.2.3 Capacitación constante para la atención de la niñez y adolescencia	109
4.2.4 Trabajo Social ante las demandas de la institución en el tema de niñez y adolescencia en Chimaltenango	110
4.2.5 Limitantes que se presentan a las profesionales en Trabajo Social en la institución para atender a la niñez y adolescencia.....	111
4.2.6 Fortalezas de Trabajo Social en la institución para la protección de la niñez y adolescencia.....	113

4.3 Entrevista realizada a niños, niñas y adolescentes atendidos en PGN, PDH y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chimaltenango	114
4.3.1 La actitud del personal de la institución.....	114
4.3.2 Forma en que se sintieron cuando se encontraban en la institución	115
4.3.3 Opinión y participación en la búsqueda de una solución a su situación.....	115
4.3.4 Cambios positivos en su vida después de haber recibido el apoyo institucional	116
Capítulo 5	118
Propuesta de intervención profesional: Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en Municipalidad de Chimaltenango	118
5.1 Presentación	118
5.2 Justificación.....	118
5.3 Objetivos	120
5.3.1 Objetivo general	120
5.3.2 Objetivos específicos	121
5.4 Marco filosófico de la Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en la Municipalidad de Chimaltenango	121
5.4.1 Misión.....	121
5.4.2 Visión	121
5.5 Estructura organizacional.....	121
5.6 Funciones	122
5.7 Metodología	124

5.7.1 Metodología a nivel individual y familiar.....	124
5.7.2 Metodología a nivel de grupos o comunidad	125
5.8 Evaluación general	127
5.9 Resultados generales	127
Conclusiones	128
Recomendaciones.....	132
Referencias	134

Resumen

La investigación titulada la protección de la niñez y adolescencia en instituciones del Estado y la intervención de Trabajo Social, se centra en Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en la cabecera departamental de Chimaltenango.

La metodología empleada fue la investigación de tipo explicativa, que permitió conocer y especificar la funcionalidad de las instituciones del Estado y la intervención de Trabajo Social enfocadas en la protección de niños, niñas y adolescentes ante la violación de sus derechos.

A través de esta investigación, se obtuvo como resultados que Trabajo Social en las instituciones del Estado se limita a la investigación social y que a pesar de los esfuerzos que realizan dichas instituciones no se han visualizado cambios significativos y positivos para la niñez y adolescencia.

Debido a lo anterior, se diseñó una propuesta de intervención profesional que se enfoca en promover la prevención de la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en conjunto con las familias, grupos sociales y comunidad del municipio de Chimaltenango. Así también, fortalecer las funciones de Trabajo Social en las instituciones públicas.

Palabras clave: institucionalidad del Estado, niñez y adolescencia y Trabajo Social.

Introducción

El presente informe describe la investigación relacionada a la protección de la niñez y adolescencia en instituciones del Estado, y las funciones que desempeñan trabajadoras y trabajadores sociales en dichas instancias.

Actualmente, el tema de niñez y adolescencia es uno de los más investigados por la coyuntura que se vive en la sociedad guatemalteca y la importancia que ha adquirido con el paso de los años. Es por eso que Trabajo Social debe estar a la vanguardia del contexto, situación socioeconómica, atención y protección a niños, niñas y adolescentes desde las instituciones públicas, y es necesaria la investigación y análisis desde la perspectiva de la profesión. En base a lo anterior, se determinó que el estudio se realizaría en la Procuraduría General de la Nación –PGN-, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, ubicadas en el municipio del departamento de Chimaltenango.

La importancia de esta investigación se debe a que la niñez y adolescencia son parte fundamental de la sociedad, y por lo tanto el Estado tiene una gran parte de la responsabilidad al brindarles protección a través de sus instituciones.

Asimismo, como profesionales, las trabajadoras y los trabajadores sociales se incorporan gran parte a las instituciones públicas, y adquieren responsabilidades para coadyuvar a la niñez y adolescencia en su desarrollo y protección integral.

De manera que la investigación, análisis y propuesta para fortalecer la institucionalidad del Estado y la intervención de Trabajo Social, son relevantes para la profesión y la sociedad, porque se necesita conocer las condiciones actuales y su capacidad para responder a las necesidades y demandas de los niños, niñas y adolescentes en Chimaltenango.

Se plantearon objetivos que orientaron y definieron la investigación, los cuales son:

Objetivo general: Analizar las funciones de intervención de Trabajo Social en el proceso de protección de la niñez y adolescencia desde las instituciones del Estado, y objetivos específicos: a) Conocer la intervención de Trabajo Social en Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el municipio de Chimaltenango y b) Conocer las funciones e impacto social de Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en el municipio de Chimaltenango en relación a niñez y adolescencia.

La metodología empleada fue la investigación explicativa, y se basó en dos partes, que son: documental y de campo, las cuales permitieron obtener información teórica y opinión de autoridades institucionales, profesionales de Trabajo Social y niñez y adolescencia que recibieron atención y apoyo, todas en las instituciones determinadas para la investigación, y así se obtuvo información directa de quienes conocen el contexto institucional.

A continuación se describe de forma breve y concisa la estructura del informe y su contenido.

Capítulo 1 Delimitación teórica: en esta parte se desarrolla todo lo referente a la teoría tales como definiciones y concepciones de autores reconocidos y concepciones propias acerca de la institucionalidad pública y demás que se relacionan a ello.

Capítulo 2 Situación de la niñez y adolescencia en el departamento de Chimaltenango: se presenta las condiciones en que viven actualmente los niños, niñas y adolescentes, en relación a educación, salud, recreación, índices de violencia, etcétera.

Capítulo 3 Instituciones públicas para protección de niñez y adolescencia y Trabajo Social: se describen algunos antecedentes y la filosofía de las instituciones para su funcionalidad, además se incluyen aspectos teóricos acerca de Trabajo Social, su relación con el Estado y la niñez y adolescencia.

Capítulo 4 Presentación y análisis de resultados de la investigación: el contenido de este capítulo se basa en tres entrevistas realizadas a las autoridades principales de cada institución, las profesionales de Trabajo Social que laboran en las instituciones determinadas y los usuarios o niñez y adolescencia atendidos en las mismas. Se presentan los resultados de cada entrevista y un análisis propio de la información en contraste con la teoría.

Capítulo 5 Propuesta de intervención profesional: en este último se presenta una propuesta que surgió de los resultados y análisis de la investigación de campo, con la cual se pretende brindar una solución a la gran demanda que tienen las instituciones públicas y el desarrollo integral de la niñez, la adolescencia y la familia, y por supuesto la intervención de la profesión de Trabajo Social.

Finalmente, se incorporan una serie de conclusiones y recomendaciones propias de acuerdo a los objetivos de la investigación.

Dentro del proceso de investigación, se presentó una limitante en la investigación de campo al realizar las entrevistas a los profesionales de cada institución, porque la demanda de la sociedad y la carga de trabajo que manejan son altas lo que complicaba contactarlos. Asimismo, se enfrentó a esa limitante con los niños, niñas y adolescentes que recibían atención y apoyo en las mismas instituciones, debido a que se prioriza la protección y confidencialidad de los casos, es por eso que algunas entrevistas hacia niñez y adolescencia no se realizaron.

Capítulo 1

Delimitación teórica

En este capítulo, se presenta información teórica relacionada al Estado, institucionalidad pública, niñez y adolescencia, y temas relacionados para comprender y conocer posturas de diversos autores que sustentan la investigación.

1.1 Situación actual de la institucionalidad pública para la protección de la niñez y adolescencia en Guatemala

Acerca del origen de las instituciones públicas, se puede hacer referencia a coyuntura, personas, legislación, organizaciones, movimientos sociales, etcétera, pero el verdadero sentido radica en que se han formado debido a las demandas sociales. Como se sabe la sociedad es dinámica y cambiante, se forman nuevos contextos y problemas sociales a los cuales se les debe brindar respuesta y es el Estado quien debe brindar soluciones a través de sus instancias.

“La institucionalidad orientada a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia en Guatemala presenta algunos logros y muchos fallos” (ICEFI y UNICEF, 2013, p. 19).

La mayoría de la población guatemalteca tiene conocimiento de la situación en que se encuentran las instituciones del Estado, no solo por lo que se observa, sino también se tienen experiencias al acudir a una. En otras ocasiones, son influenciados por lo que escuchan sin conocer a fondo el funcionamiento de las entidades.

Guatemala, a diferencia de los demás países de Centroamérica, no cuenta con una institución especializada o rectora que administre la Política Pública en Materia de Niñez y Adolescencia, que existe legislativamente pero que nunca fue desarrollada. Su creación establece la necesidad de implementación de lineamientos, pero estos no se han discutido ni aprobado, ni tampoco se ha establecido claramente cuáles son las instituciones encargadas de analizar la situación de la niñez y adolescencia y hacer propuestas concretas para su desarrollo, así como la justificación de la inversión en la materia. (Plan Internacional e ICEFI, 2013, p. 69)

Perviven instituciones construidas en un marco de legislación tutelar de menores. Aunque cada vez más superado formalmente por la filosofía de protección integral, este abordaje se hace evidente en leyes que no se alinean con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (...) en el tratamiento de la niñez y la juventud en conflicto con la ley penal; en aspectos de la institucionalidad del Ministerio Público (MP) y los juzgados de niñez; y particularmente en la mentalidad de control tutelar aún prevalente entre algunos jueces, abogados y servidores públicos. Incluso se señala que la propia Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (más conocida como Ley Pina) adopta un enfoque tutelar que dificulta la consideración de la niñez y la adolescencia como protagonistas de su propio desarrollo. (Plan Internacional, citado por ICEFI y UNICEF, 2013, p. 20)

Las instituciones públicas tienen la visión que los niños, niñas y adolescentes son totalmente dependientes.

“Baste mencionar que la institución a cargo de las medidas de protección es la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS), creada con una visión eminentemente paternalista y cuya estructura no ha sido sustancialmente modificada desde los años 50” (ICEFI y UNICEF, 2013, p. 20).

Más allá de esta institucionalidad programática, surgen iniciativas focalizadas que, con un mandato particular, buscan resolver problemas precisos de la situación de la niñez y la adolescencia en el país mediante intervenciones verticales, con recursos específicos. Ejemplos recientes de esto son las iniciativas de cada gobierno que han buscado abordar la desnutrición y el hambre, tales como la iniciativa de la «Ventana de los 1,000 días», impulsada por el actual Gobierno; «Creciendo Bien», bajo la administración Berger; o «Comedores Solidarios», bajo el régimen de Álvaro Colom. Cada uno establece su propio objetivo, sus propios mecanismos organizacionales, régimen de gobernanza, parámetros de desempeño y presupuesto, no necesariamente compatibles ni continuos entre sí. Iniciativas en el tema de protección especial de la niñez son nulas o inexistentes en los últimos Gobiernos y, aunque existan acciones significativas, persisten falencias que les impiden su realización eficaz. Este es el caso de la regulación de las adopciones, la cual constituye una iniciativa sustancial pero que se ejecuta de forma aislada, pues no se fortalece toda la institucionalidad de la protección de la niñez, sino que se regula una problemática puntual pero de manera coyuntural. (ICEFI y UNICEF, 2013, p. 21)

La institucionalidad en materia de derechos de la niñez carece de un enfoque integral y coordinado que garantice que cada niño y niña reciba en forma sistemática y completa todos los beneficios que el Estado le debe garantizar para su pleno desarrollo. La niñez y la adolescencia son vistas como categorías etarias que atraviesan de forma transversal a la salud, la educación y la protección y la nutrición, pero tiende a obviarse el reconocimiento de que las niñas, niños y adolescentes, en su particularidad, son sujetos específicos que, para alcanzar su desarrollo óptimo, deben gozar de un bienestar unificado, más que de servicios diferenciados. (ICEFI y UNICEF, 2013, p. 21)

El gasto público también evidencia la fragmentación que existe en la entrega de servicios. En 2011, la educación recibió un 77.6% del gasto destinado a niñez y adolescencia, mientras se destinó un 1.78% para acciones en salud y un 0.23% para atender la desnutrición crónica (Menkos, Contreras y Maldonado, 2011). Un alto gasto e inversión en un derecho determinado, mientras se descuidan los demás derechos, no conlleva una mejoría sostenible del bienestar de la niñez. (ICEFI y UNICEF, 2013, p.22)

La mayoría de las instituciones públicas del país se han formado con una buena filosofía, pero cuando no existe coherencia y no todas las instancias trabajan en conjunto, se vulneran los derechos de la niñez y adolescencia, y afecta el desarrollo humano y social.

La descoordinación interinstitucional ha sido un factor común durante las últimas dos administraciones, las cuales han puesto en marcha proyectos y programas con un mismo fin, pero que, ejecutados desde distintas

dependencias, duplican las intervenciones y debilitan los resultados. Por ejemplo, en el período 2004-2008, el Ministerio de Educación (Mineduc) puso en marcha el programa Escuelas Demostrativas del Futuro (EDF, aún en curso) cuyo objetivo se centraba en el remozamiento de infraestructura escolar, capacitación a maestros, equipamiento de laboratorios de cómputo y bibliotecas. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), por su parte, implementó Amigos de la Escuela (AE), programa que se centraba únicamente en la mejora de los edificios escolares. (ICEFI y UNCIEF, 2013, p. 22)

El presupuesto destinado para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes se ve afectado por la desigualdad e inequidad, lo que provoca que las entidades no cuenten con los recursos suficientes para realizar sus funciones.

Otro de los factores que perjudican la optimización de recursos es que las instituciones designadas como responsables de los temas no se dedican a ellos en exclusividad, básicamente porque sus mandatos constitutivos comprenden funciones diferentes –muchas veces no relacionadas con la niñez y adolescencia– por lo que la nueva responsabilidad se vuelve uno más de los tantos temas sobre los que deben trabajar. El problema se agrava cuando la ley que encarga la nueva responsabilidad no lleva consigo el incremento presupuestario para su cumplimiento, sino que en la mayoría de los casos establece que dicha función sea cubierta con los fondos generales ya asignados anualmente. Esto complica aún más la situación, ya que este presupuesto no aumenta año con año y el poco que se asigna se reparte entre todas las instituciones, en lugar de ser centralizado en una sola que se

dedique en exclusividad a la niñez y adolescencia. (Plan Internacional e ICEFI, 2013, p. 69 y 70)

Por supuesto que no se debe generalizar la situación de todas las instituciones públicas, ya que también existen muchas que procuran su buen funcionamiento en virtud que tienen claro el servicio a la sociedad. Las instituciones son eficientes porque tienen compromiso, liderazgo, personal capacitado, buen uso de los recursos con los que cuentan y muchas más cualidades y capacidades. Sin embargo, en algún momento les afecta en su mayoría la falta de recursos económicos y humanos.

Sumado a lo descrito, la sociedad en general carece de conciencia y sensibilización para apearse a las normas de conducta aceptadas para el desarrollo de la sociedad, es por eso que se ocasiona el aumento de demanda y el surgimiento de nuevas problemáticas sociales. Las instituciones públicas tampoco pueden solucionar la vida de las personas, cuando ni siquiera los mismos ciudadanos respetan los derechos humanos de quienes les rodean y no aceptan el apoyo que se les brinda. Cada ciudadano también debe procurar su participación y apoyo en el desarrollo del país.

1.2 Concepción del Estado

“El Estado es una organización compleja constituida por burocracia e instituciones que tienen como función asegurar la vigencia del Estado democrático de derecho, promulgar las leyes y ser el instrumento que ejecuta las políticas públicas de gobierno” PNUD/OEA (2009, citado por PNUD, 2010, p. 191).

El Estado es el centro de poder que toda comunidad tiene para organizarse y reproducirse con pretensiones de control sobre una población, que vive en un territorio bien delimitado; al hacerlo así, establece un espacio interior como un marco de soberanía frente al exterior; dispone de una estructura institucional, de un conjunto de burocracias que la movilizan y de recursos financieros con los cuales opera. Como poder, establece su propia legalidad, un conjunto normativo que fija sus formas, sus mecanismos, sus procedimientos y las políticas consecuentes con la voluntad general que el Estado expresa. (PNUD, 2010, p. 49)

En base a lecturas, se entiende que el Estado es una organización política que regula el comportamiento de la población dentro de su mismo territorio en función del respeto hacia los derechos humanos, a través de instancias que el mismo forma.

En la realidad, se tienen diferentes concepciones acerca del Estado y lo que en verdad es para la sociedad.

El primer Estado que surgió después de una larga trayectoria de conflictos y que vele por la sociedad es el de bienestar, a través de la misma presión que la sociedad ejerció.

En esta etapa el Estado desarrolla una serie de políticas sociales inclusivas de amplios sectores dominados con un carácter universal que le dieron al peronismo un significativo nivel de legitimidad social.

(...) El estado que se implementó fue un tipo de Estado de Bienestar en el sentido de que la universalidad de las políticas sociales estuvo más asociada a la categoría de trabajador que a la de ciudadano (...). La población

accedía a los beneficios sociales más por ser trabajadores que por ser ciudadanos. Esto plantearía un gran problema para el futuro, porque cuando empiezan a existir niveles más o menos elevados de desempleo, la población comienza a estar excluida de la seguridad social. (Parola, 2009, p. 75, 77 y 78)

Estado de bienestar (a veces llamado Estado social) no ha existido nunca en Guatemala y se podría decir que sólo algunos de sus rasgos han tenido vigencia en pocas sociedades latinoamericanas. El Estado de bienestar corresponde a una organización política propia de sociedades altamente desarrolladas que, como consecuencia de su alta integración religiosa inicial (puritanos, evangelistas), ya habían alcanzado formas igualitarias de vida social (por ejemplo en la distribución del ingreso). (PNUD, 2010, p. 51)

“A medida que las sociedades se vuelven más complejas, y los grupos que las integran se hacen más grandes y menos homogéneos, el Estado debe ir asumiendo nuevas responsabilidades si desea promover plenamente el bienestar de los individuos que las componen” (Tanzi, 2000, p. 8).

“El ‘estado’ es una antigua institución al servicio de las sociedades y las personas” (PNUD, 2008, p. 33). A lo largo de la historia, han surgido diversos cambios en lo social, la economía y la política que fueron y son determinantes en la modernización del Estado. A partir de ello, es que se desarrollaron nuevas concepciones y enfoques del Estado para con la sociedad.

“El Estado es un factor esencial para el desarrollo de los países y que su construcción mediante la creación de nuevas instituciones y el fortalecimiento

de las ya existentes debe contar con un lugar especial en la agenda política de los gobiernos” (PNUD, 2008, p. 34).

Un concepto que se ha desarrollado es el Estado de derecho, se basa en las normas o leyes. La creación de la norma se ajusta para la protección de los derechos humanos de su población. “Es la forma política caracterizada por el imperio de la ley” (Roque, 2012, p. 11). Es “la existencia de un poder regulado por la ley, por normas constitucionales y ordinarias” (PNUD, 2010, p. 11). Básicamente, es el derecho positivo, en que las normas del comportamiento se encuentran escritas para el respeto hacia los derechos de los ciudadanos.

También se hace énfasis en la existencia de un Estado para el desarrollo humano, como uno de los ideales que debe existir en la actualidad.

La noción de desarrollo humano no descansa propiamente (solamente) en los objetivos de menos desigualdad y/o pobreza, sino en poder garantizar y ampliar la capacidad de todos los ciudadanos a la realización de sus elecciones personales. El desarrollo humano requiere, primero, igualdad de oportunidades y luego libertad de capacidades. Al Estado le corresponde garantizarlas y al sujeto exigir las. (PNUD, 2010, p. 52)

Dentro de la modernización, también surge el Estado de democracia. Como bien se sabe, la democracia es la participación e inclusión de las personas, no únicamente durante el sufragio, sino en la construcción de una mejor calidad de vida.

El Estado democrático es tanto una etapa histórica como una forma de funcionamiento, calificado por su dinámica inclusiva. Los ideales democráticos a los que se aspira solo pueden realizarse si se apoyan en el Estado, porque este es el (principal) instrumento para resolver la distancia entre la ciudadanía cuya igualdad formal no está acompañada por una igualdad real. En la actualidad, el Estado democrático es necesariamente un Estado de derecho. (PNUD, 2010, p. 11)

Una vez más se hace referencia a la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 2 “es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona”.

El Estado de Guatemala se ubica como un país del Tercer Mundo. Esto significa que no se ha alcanzado un desarrollo humano óptimo, que garantice a todos y todas un nivel de vida adecuada, digna y decorosa, en el cual se respeten los derechos fundamentales como la vida, la igualdad, la libertad y la seguridad tanto individual como pública. Dicho en otras palabras, Guatemala es un país pobre, que tiene como una de sus características negativas la descomposición social, originada por el analfabetismo, la pobreza, la exclusión social, la discriminación, etc. (Herrera, 2015, p. 33)

El Estado es esencial para el desarrollo de la sociedad, porque de él depende la formulación de procesos que permitan a las personas que se encuentran en desigualdad y vulnerabilidad logren mejores condiciones de vida. Pero, no se trata de solucionar todas las problemáticas sociales, sino que parte del proceso es que las mismas personas sean actores y desarrollen sus

capacidades y habilidades, el Estado es quien brinda los recursos profesionales y materiales.

El Estado necesario en esta época es el que promueve para toda la población mejores opciones de desarrollo humano. (...) el Estado que se imagina en estas líneas debe ser modernizado en su conjunto, asumido como el Estado posible en el marco de lo que es necesario, que vaya más allá de los cambios administrativos o derivados de compromisos y, sobre todo, resultado del debate público, de la coincidencia puntual de los más diversos intereses que existen en la sociedad. (...) el Estado guatemalteco fue cercenado de funciones, atributos y recursos, lo que lo debilitó aún más. En la actualidad, es preciso buscar un necesario balance, devolviendo al Estado sus funciones reguladoras, promotoras del desarrollo. (PNUD, 2010, p. 293)

Con el paso del tiempo, el Estado se dividió en 3 funciones, que son: ejecutiva, legislativa y judicial para cumplir sus obligaciones y velar por el bienestar de la sociedad.

1.2.1 Funciones del Estado

El Diccionario de la Lengua Española, brinda varias definiciones acerca de función, se incluye la que tiene coherencia al tema: “tarea que corresponde realizar a una institución o entidad, o a sus órganos o personas”.

Bonnard (citado por Menzel, 2006, p. 8) “dice que son los medios que permiten al Estado cumplir sus atribuciones, del mismo modo, las personas realizan ciertas operaciones para ejercer una profesión, el Estado ejecuta ciertas funciones a efecto de poder cumplir con sus fines”.

El Estado existe para la sociedad, es por eso que se agrupa en tres órganos para cumplir con sus funciones. A continuación se describen cada uno de ellos.

Función ejecutiva

El Organismo Ejecutivo es quien se encarga de realizar las funciones que corresponden a “administrar el Estado, y a este corresponde la función ejecutora de las normas jurídicas” (Pereira, 2007, p. 66).

La Constitución Política de la República de Guatemala es la máxima ley que rige la administración del Estado. Del artículo 182 al 202 se encuentran descritas las funciones de cada persona que conforma el organismo ejecutivo.

También se encuentra la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. En la que establece en el artículo 02, que le compete “el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada”.

“La función del Organismo Ejecutivo comprende la actividad administrativa propiamente dicha, encaminada a la actuación directa de la ley y la actividad de gobierno, que cuida de los asuntos del Estado y tiende a la satisfacción de los intereses y necesidades de la colectividad” (Menzel, 2006, p. 14).

Entidades que conforman el Órgano Ejecutivo:

- Presidencia de la República de Guatemala, siendo el Presidente de la República la máxima autoridad.

- Secretarías de la Presidencia de la República de Guatemala
- Ministerios del Estado
- Gobernaciones Departamentales
- Otras entidades públicas

Función legislativa

“Es el encargado de la elaboración de las leyes que rigen al Estado. Actúa a través del Congreso Nacional” (Pereira, 2007, p. 66).

Groppali (citado por Menzel, 2006, p. 10) indica que es:

Aquella actividad del Estado que tiende a crear el ordenamiento jurídico, y que se manifiesta en la elaboración y formulación de manera general y abstracta, de las normas que regulan su organización, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre Estado y sus ciudadanos, y la de los ciudadanos entre sí.

En la Constitución Política de la República de Guatemala del artículo 157 al 181 se define el Congreso, sus atribuciones, formación y sanción de la ley.

Función jurisdiccional

La entidad encargada de realizar esta función del Estado es el Organismo Judicial. Como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala que se le ha dado “la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado”. En los artículos 203 al 222 se establece todo lo que le compete al organismo judicial.

“Tiene como misión esencial administrar justicia, estableciendo lo que es justo para cada caso en particular que le toca conocer y fallar, dentro del

ámbito de su competencia y de acuerdo a los preceptos legales vigentes” (Pereira, 2007, p. 67).

Las funciones del Estado ejecutiva, legislativa y jurisdiccional descritas, se materializan a través de las personas que asumen un puesto y fungen como servidores públicos, que a continuación se define.

1.2.2 Servidor público

Según la Ley de Servicio Civil en su artículo 4, servidor público es “la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido”.

El compromiso del servidor público es mayor en las instituciones sociales en las que se requiere de conciencia, sensibilidad, experiencia laboral y nivel académico adecuado para brindar atención a las personas, debido a que se trabaja para procurar el bienestar de los seres humanos. Como argumenta Ramírez (2013, p. 14) “los trabajadores sociales tienen que estar científica, técnica y éticamente preparados para el cumplimiento de su labor profesional”.

La y el trabajador social es un servidor público que:

Parte de los medios o recursos materiales, financieros y organizacionales necesarios para el ejercicio del trabajo son brindados por las entidades empleadoras. Por lo tanto, la condición de trabajador asalariado no solamente encuadra al trabajador social en la relación salarial, sino que también moldea su inserción-institucional en la sociedad. (Iamatomo, citado por Aquín, 2008, p. 65)

En primer lugar, surgió el Estado como uno solo y posteriormente se constituyó en una variedad de instituciones que son formadas para cumplir con las obligaciones hacia la sociedad.

1.3 Concepción de institucionalidad pública

Para entender la institucionalidad pública, es necesario hacer referencia a los dos términos que lo componen: “institucionalidad” y “público”.

En primer lugar, la institucionalidad, más allá de un espacio físico, es el resultado de la integración de estructuras, estrategias, procesos y relaciones personales para brindar atención a las problemáticas sociales. Además, engloba a todas aquellas instituciones, instancias o entidades que se forman para un fin u objetivo, es decir la razón de ser.

A continuación, se presentan algunas definiciones de institucionalidad:

“Es el conjunto de reglas, procedimientos y espacios que enmarcan y estructuran la toma de decisiones de políticas (actores y momentos), las operaciones que se desarrollan en la prestación de los servicios; y las condiciones para el acceso a los servicios por parte de la población” (Roque, 2012, p. 07).

“Reflejan la creencia que las personas tienen sobre su realidad y sobre las razones que las sostienen, pero además como realidades, aunque sean simbólicas, afectan las decisiones que toman posteriormente” (March y Olsen, 2005, citado por ICEFI y UNICEF, 2013, p. 11) .

En cuanto a lo Público, se asocia inmediatamente y es sinónimo de Estado. Se refiere a que toda persona tiene acceso a cierta entidad que es parte y ha sido formada por el mismo Estado.

De manera que, para entender que es la institucionalidad pública se toma toda definición relevante acerca de institucionalidad y relacionarla con el Estado. Se puede decir que, son las instituciones creadas y financiadas por el Estado, con un fin que es la atención a problemáticas sociales mediante procesos establecidos realizados por un equipo de profesionales.

“El origen, expansión, diferenciación y especialización de las instituciones estatales resultarían de intentos por resolver la creciente cantidad de cuestiones que va planteando el contradictorio desarrollo de la sociedad” (PNUD, 2008, p. 34).

La importancia de la institucionalidad pública radica en el desarrollo humano. Se necesita de la intervención del Estado para el desarrollo de la sociedad, y no únicamente cuando se presentan problemas sociales, sino parte del buen funcionamiento es preverlos y sostener la calidad de vida para las personas.

Trabajo Social como las demás disciplinas de las ciencias sociales pueden contribuir al impulso ético del desarrollo humano como todas sus potencialidades para el combate a la pobreza y la exclusión desde las instituciones ejecutoras de las políticas públicas (...) impulsando a la vez la responsabilidad social de dichas instancias y fomentando valores que contribuyan a construir el rostro del desarrollo humano, su equidad, justicia social y sostenibilidad. (Díaz, 2010, p. 37)

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 01 sobre Protección a la Persona, establece que “el Estado de Guatemala se organiza para la protección de la persona y la familia”. Es por eso, que en la actualidad existe diversidad de instituciones del Estado en diversas materias de las que se puede mencionar: trabajo, salud, educación, justicia, protección y muchas más. Además, dirigidas a sectores específicos de la sociedad tales como: niñez, adolescencia, mujeres, hombres, personas de la tercera edad, etcétera.

“El servicio es brindado a sujetos que no pagan por él, sino que es el Estado u otras instancias público-sociales o privadas que lo hacen. Ello consolida una perspectiva de sujeción de los trabajadores sociales a los mandatos institucionales o, más aún, a los criterios de quienes dirigen temporalmente esas instituciones” (Aquín, 2008, p. 63).

En las instituciones del Estado, la y el trabajador social se convierte en un ente transformador, sus funciones y participación no deben estar limitadas, por el contrario son afines a las responsabilidades institucionales.

Como afirma Amartya Sen (1998, citado por PNUD, 2008, p. 29): “La institucionalidad es un aspecto determinante del desarrollo humano porque las instituciones no sólo contribuyen a nuestras libertades – a la posibilidad de hacer-, sino que también deben ser evaluadas en función de su contribución a nuestras libertades”.

También existe un segundo enfoque, el cual es de importancia mencionar acerca de la institucionalidad pública. Se deduce que existe para ejercer el control social, en relación a aquellas instituciones que se enfocan en la

atención a las personas en situación de vulnerabilidad y desigualdad. Se brindan respuestas paliativas, respuestas creadas por quienes no conocen ni comprenden las demandas sociales.

De forma general, se puede catalogar como una forma perversa del mismo Estado y la clase social dominante para mantener el control sobre el poder social, político y económico, y las instituciones son sus aliadas para continuar con este sistema.

Es necesario optar por una reforma de la institucionalidad pública, mayormente en países en vías de desarrollo, y es el caso de Guatemala, que permita visualizar resultados a largo plazo.

Tal como expresa Tanzi (2000, p. 15):

El desempeño de las instituciones públicas depende de muchos factores, entre otros i) la tradición y la buena reputación; ii) los recursos con que cuentan y la discreción que tienen para usarlos; iii) la clara definición de su mandato; iv) sus organizaciones; v) los incentivos que se les ofrecen; vi) la calidad de su liderazgo y de su personal, y vii) la libertad de acción que tienen en cuanto a reorganización.

Las instituciones del Estado administran y ejecutan las políticas elaboradas a favor de la sociedad, es por eso que estas instancias son fundamentales en cumplir con las actividades, proyectos, etcétera.

1.4 Políticas públicas

Como políticas, se entiende que “es una forma de organizar y desarrollar la sociedad. Conjunto estratégico de actuaciones puestas al servicio de

determinados objetivos, generalmente de naturaleza pública” (Valle, 2010, p. 330).

Es el “conjunto de acciones realizadas por el Estado a través de instituciones gubernamentales, municipales, con la participación de la sociedad en los distintos momentos de su desarrollo e implementación. Se expresan en programas, leyes, planes y otros documentos e instrumentos orientados a su ejecución” (Villeda, 2005, p. 19). Esta es una manera de responder a las problemáticas sociales en la medida que la población lo requiera.

Se denominan políticas públicas a las decisiones que se orientan al cumplimiento de estrategias públicas y dentro del conjunto de éstas, se encuentran las políticas sociales que el Estado pone en práctica con el fin de estructurar la sociedad de forma más justa mediante la creación y desarrollo de servicios sociales (educación, salud, vivienda, seguridad social, atención a grupos especiales, etc.). (Bojórquez y Dávila, 2010, p. 180 y 181)

Conjunto de acciones que el Estado lleva a cabo por intermedio de su estructura administrativa, destinadas a satisfacer necesidades sociales conforme a la ley; las políticas son el resultado de intercambios complejos, conflictos y negociaciones entre actores políticos que ocurren en escenarios públicos y en momentos temporales delimitados. Los actores más destacados son el propio Estado, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro grupo de interés colectivo. (PNUD, 2010, p. 53)

Propiamente, se define a las políticas públicas como instrumentos del Estado que utiliza para cumplir con sus obligaciones. Dichos instrumentos son diseñados por cada gobierno electo en un país democrático, según sea su perspectiva de la sociedad y las necesidades que ellos pretenden priorizar.

Las políticas públicas son procesos complejos, con multiplicidad de dinámicas e intencionalidades. Estas pueden orientarse a buscar la justicia, la equidad o el incremento de capacidades de las personas, o pueden enfocarse a mantener el statu quo, la distribución inequitativa del poder o la riqueza, o beneficiar a un solo grupo de personas. Las políticas públicas se vinculan con multiplicidad de actores y no son ajenas a las relaciones de poder existentes entre éstos. (PNUD, 2010, p. 53)

Estas políticas en su mayoría, son las ideas que tiene el gobierno acerca de la realidad nacional y lo que concibe como las problemáticas de urgencia en la sociedad. “La política pública será más exitosa si se formula tomando en cuenta lo local, lo rural, lo social, cultural, económico, político y el bienestar, reconociendo que el crecimiento económico por sí mismo no conduce al desarrollo sostenible, ni a un desarrollo humano integral que sea social, participativo y equitativo” (Díaz, 2010, p. 31).

Existen condiciones en las que una política pública sería óptima a la sociedad. PNUD (2010, p. 54) indica que:

El informe del BID La política de las políticas públicas (2006) publicó un índice general sobre la calidad de las políticas públicas. Éste es un promedio de seis indicadores que describen las características de calidad de las mismas: a) estabilidad, b) adaptabilidad, c) coordinación y coherencia,

d) implementación y efectiva aplicación, e) orientación al interés público y f) eficiencia.

En Guatemala, según la página institucional de SEGEPLAN, existe 62 políticas públicas vigentes que están agrupadas en 9 sectores, los cuales son:

- Derechos Humanos (2)
- Poblaciones en situación de vulnerabilidad (7)
- Recursos naturales (14)
- Desarrollo Económico (12)
- Política nacional de desarrollo (1)
- Relaciones internacionales (3)
- Desarrollo social (14)
- Prevención y gestión de riesgos (3)
- Seguridad (7)

Existen políticas en relación a diversas materias, es primordial describir teóricamente las políticas sociales, las cuales se enfocan en las necesidades sociales y es el mayor campo de intervención de Trabajo Social.

1.5 Políticas sociales

Belmartino, Levin y Repetto (citados por Alayón, 2010, p. 6) afirman que: Las políticas sociales constituyen en las sociedades contemporáneas un instrumento irremplazable para la producción y conservación del orden, el bienestar y la integración social. (...) Desde sus orígenes se la identifica con el fortalecimiento de la sociedad y la búsqueda de equilibrios y relaciones relativamente simétricas entre los sectores que la conforman.

“El diseño e implementación de las políticas sociales tiene y debe tener al Estado como su principal responsable, en tanto representante y garante del bienestar colectivo” (Alayón, 2010, p. 8). “El concepto de políticas sociales se asocia a la calidad de vida (buena educación, salud, vivienda y seguridad social) y la dimensión del trabajo (organización del mercado laboral, las condiciones de trabajo y las remuneraciones)” (Díaz, 2010, p. 35).

Una vez más, la responsabilidad recae sobre el Estado, ya que este es el encargado de la implementación de políticas sociales en beneficio de la sociedad y porque es necesario que se preste atención e importancia a la demanda social.

La planificación y ejecución de las políticas sociales es fundamental para brindar bienestar a los ciudadanos. Es necesario que se piense más en la prevención de las situaciones y garantizar la calidad de vida, que actuar cuando las problemáticas sociales ya se hayan desarrollado.

“Las políticas sociales sólo disminuyen la pobreza cuando se mantienen entre una y otra generación, sólo cuando se cambia la «cultura de la pobreza» y la riqueza se traduce en capacidades para optar libremente” (PNUD, 2010, p. 52).

En el marco institucional, la política social de Guatemala, experimentó cambios significativos: se impulsó procesos de desconcentración y descentralización de competencias a fin de mejorar la calidad de los servicios y facilitar la participación y control social de la gestión pública. De allí que surgieron la Ley General de Descentralización, la Ley de

Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la reforma al Código Municipal y la Política de Descentralización. (Flores, 2010, p. 196)

En cuanto a las políticas sociales y Trabajo Social.

Hay que reafirmar que el Trabajo Social es una profesión que está intrínsecamente ligada a la atención, promoción, educación, organización, de aquellos sectores sociales que padecen situaciones de privación, de carencia, de no acceso a los derechos sociales, por lo cual su accionar se despliega en el contexto de desarrollo de las políticas sociales. (Alayón, 2010, p. 7)

El Trabajo Social se ha jactado desde sus orígenes de ser especialista en impulsar la política social, teniendo en ésta su principal empleador, sin embargo ha agotado su identidad en la ejecución de la misma y no en el acompañamiento al proceso de formación, gestión, e incluso formulación y evaluación. (Díaz, 2010, p. 33).

Por medio de las instituciones el Estado protege los derechos de la niñez y adolescencia, ya que actualmente se encuentran en condiciones vulnerables y de desventaja para ejercer sus derechos.

1.6 Protección a la niñez y adolescencia

Se observa que en cada etapa del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes tienen necesidades especiales y capacidades diferentes a las de una persona adulta.

Algunas niñas y niños son particularmente vulnerables debido a su género, raza, origen étnico o estatus socioeconómico. Los niveles más altos de

vulnerabilidad están a menudo relacionados con los niños con discapacidad o que se han quedado huérfanos, los indígenas, los que proceden de minorías étnicas y otros grupos marginados. Otros riesgos para los niños son vivir y trabajar en las calles, vivir en instituciones y centros de detención, y vivir en comunidades donde impera la desigualdad, el desempleo y la pobreza. Los desastres naturales, los conflictos armados y el desplazamiento pueden exponer a los niños a otros riesgos. Los niños refugiados, los niños internamente desplazados y los niños migrantes no acompañados son también las poblaciones que despiertan preocupación. La vulnerabilidad también está asociada con la edad, ya que los niños más pequeños corren un mayor riesgo de sufrir ciertos tipos de violencia y los riesgos difieren a medida que se hacen mayores.

La violencia, la explotación y el abuso provienen a menudo de personas que el niño conoce, incluyendo los padres y madres, otros familiares, cuidadores, maestros, empleadores, autoridades policiales, agentes estatales y no estatales, y otros niños. Sólo una pequeña proporción de los actos de violencia, explotación y abuso se denuncian e investigan, y un escaso número de quienes cometen estos actos rinden cuentas por ellos. (UNICEF, 2017)

Aun cuando los derechos de la niñez y adolescencia no se estén violentando, se les debe protección para prevenir efectos negativos que menoscaben la calidad de vida estos sectores de la población. El Estado es quien tiene una gran parte de la responsabilidad en tomar acciones a fin de garantizar su bienestar en toda área que abarque sus derechos individuales como sociales.

En general, la población adolescente ha estado un poco invisibilizada durante las últimas décadas, debido, en parte, a que muchas políticas y programas se concentraron en materia de supervivencia infantil priorizando a las niñas y niños menores de cinco años.

Sin embargo, aunque las y los adolescentes estaban plenamente incluidos en la Convención de Derecho del Niño (1989), no fue sino hasta la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del 2003 cuando el país hace un reconocimiento explícito de la adolescencia como sujeto de derechos. (UNICEF, 2015, p. 36)

En cuanto a proteger, el Diccionario de la Lengua Española define que es “resguardar a una persona (...) de un perjuicio o peligro, poniéndole algo encima, rodeándolo o amparar, favorecer, defender a alguien”.

La protección a la infancia se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación, la negligencia y el abuso contra niños y niñas. (...) el componente de **Protección de las niñas, niños y adolescentes** está orientado a fortalecer el sistema nacional de protección de la niñez contra la violencia, el abuso, la explotación y la negligencia, que en general es disperso y con poca coordinación. Esto implica fortalecer los servicios estatales para prevenir y restituir las violaciones a los derechos de la niñez en los niveles nacional, departamental, municipal y comunitario. (UNICEF, 2010)

Acerca de protección a la niñez y adolescencia, la legislación guatemalteca establece lo siguiente:

En primer lugar la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 51, establece que “El Estado protegerá la salud física, mental y

moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”.

La legislación en favor de la niñez y adolescencia es una de las muchas formas en que se les brinda protección, porque el Estado reconoce la responsabilidad que se le ha encomendado por la sociedad para propiciar el bienestar y desarrollo integral.

Debido a lo anterior:

La niñez y adolescencia requiere de una protección integral para prevenir y evitar que sus derechos sean violados o amenazados. En caso de que sus derechos hayan sido vulnerados, se deberá buscar su restitución, incluyendo la rehabilitación y reinserción familiar y social de ser necesarias, así como la deducción de responsabilidades a quienes resulten responsables de su incumplimiento. (Política pública de protección integral de la niñez y adolescencia 2004-2015, p. 18)

Es necesario brindar protección a los niños, niñas y adolescentes con acciones definidas y especiales a fin de lograr que vivan en condiciones dignas, porque son parte importante en la sociedad.

UNICEF (2015, p. 39) indica que existen ocho elementos esenciales para que el contexto en que la infancia sea considerado como protector, se prevengan y se intervenga en las situaciones de riesgo. Pero también se aplica para todo niño, niña y adolescente a quienes se les debe protección en Guatemala. A continuación se describen dichos elementos:

Fomentar la información, formación o adecuación (sic) del marco jurídico.

Promover un debate franco y abierto que incluya los medios de comunicación y aliados de sociedad civil.

Prestar servicios esenciales de prevención, detección, recuperación y reintegración.

Contrarrestar las actitudes, costumbres y prácticas perjudiciales.

Desarrollar aptitudes necesarias para la vida práctica, así como los conocimientos y la participación de la niñez.

Fomentar la aplicación de las normas judiciales adecuadas.

Fomentar la capacidad de denuncia y exigencia de la aplicación del marco jurídico a nivel de las comunidades.

Fomentar la auditoría social.

Los niños, niñas y adolescentes protegidos en todo aspecto generan no solo para ellos, también para la sociedad en general desarrollo. Guatemala podría posicionarse en mejores condiciones, si se priorizara la calidad de vida de estos miembros de la sociedad.

En Guatemala, las medidas específicas que se han tomado a fin de proteger a la niñez y adolescencia han sido la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, en las cuales se establecen las acciones que deben tomar el Estado y sus instituciones, y la sociedad civil, creación de Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, creación de áreas específicas en la Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Secretaria de Bienestar Social y muchas más que propician el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Trabajo Social actúa como una profesión protectora en la sociedad, porque:

“tiene una razón de ser en el planeta, somos conscientes de que desde su génesis se propuso abogar por los más desposeídos, y carentes de satisfactores socioeconómicos, el reconocer que los seres humanos tienen derechos y dar respuesta a sus necesidades sociales, el luchar por la reivindicación de sus derechos, el trabajar procesos de promoción, organización y acompañamiento para lograr mejores condiciones de vida, en un mundo con una serie de contrastes económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales. (Bojórquez, 2013, p. 59 y 60)

Para comprender las razones por las que se debe proteger a la niñez y adolescencia y al acompañarles, es necesario conocer las diferentes maneras en que se conciben teóricamente en lo individual y social, es por eso que a continuación se describe la situación en que se encuentran actualmente.

1.7 Concepción de niñez y adolescencia

La Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 1 de la Parte I, define que niño es “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en el artículo 2 define a la niñez y adolescencia, como: “Toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”.

Las dos definiciones anteriores, se enfocan en realizar una separación de edad entre niño/niña y adolescente para comprenderlo de forma teórica y legal. Sin embargo, más que una edad, son etapas de la vida del ser humano hasta los 18 años de edad en relación a su desarrollo integral.

El Diccionario de la Lengua Española, define que niño o niña proviene de la voz infantil ninno. Es el que está en la niñez; que tiene pocos años; que tiene poca experiencia; y que obra con poca reflexión o ingenuidad.

En cuanto a adolescencia, el mismo Diccionario de la Lengua Española, define que es el período de la vida humana que sigue a la niñez y precede de la juventud.

Para comprender a la niñez y adolescencia de forma integral, Programa de atención, movilización e incidencia (pami), Pro Niño y Niña Centroamericanos (PRONICE) y Unión Europea (2006) han recopilado diversas interpretaciones complementarias de lo que significa ser niña, niño o adolescente, las cuales se sintetizan a continuación.

- Interpretación evolutiva de la niñez es un proceso de cambios biológicos, emocionales, psicológicos y relacionales.
- Interpretación del desarrollo intelectual se tienen distintos intereses, se construyen destrezas y capacidades que hacen ser la persona en la actualidad.
- El desarrollo moral (de Lawrence Kohlberg)
 - Nivel I preconvencional. Se trata de obedecer las reglas, evitar el castigo y plantea obedecer las reglas para obtener recompensas, el sentido es que los favores sean recíprocos.
 - Nivel II convencional, basado en la conformidad social. Conformarse para evitar la desaprobación o antipatía de los demás y para evitar la censura por parte de las autoridades legítimas, con la culpa resultante.
 - Nivel III postconvencional. Atenerse a las normas de convivencia para el bienestar de la comunidad y a los principios de ética universales.

- Interpretación del desarrollo psicosexual, Sigmund Freud propuso que todas las personas hemos vivido diferentes etapas de formación de la personalidad, relacionadas con la maduración del sistema nervioso y ciertas partes del cuerpo. Esto sucede a través de impulsos biológicos inconscientes y la sexualidad humana.
- Interpretación psico-social (de Eric Erikson). Interpreta el desarrollo de la persona dentro del medio cultural o contexto.
- Interpretación sociocultural. Todas las personas nacen perteneciendo a un grupo cultural y a una clase social, lo que determina y condiciona la existencia. La niñez y adolescencia vive de diferente manera según el grupo social y cultural en que nace.
- Interpretación de riesgo y vulnerabilidad.
 - Niñez y adolescencia sin riesgo: están atendidos/as material y emocionalmente y gozan de sus derechos humanos y de las garantías para su desarrollo integral.
 - Niños, niñas y adolescentes vulnerables: no gozan de las garantías para su desarrollo integral, pero no están en contacto con el riesgo directo. Sin acceso a los servicios, nutrición adecuada, sin contacto respetuoso, y afectivo en su familia o sin redes sociales de protección, no son tomados en cuenta, o son discriminados y vistos como objetos.
 - Niños, niñas y adolescentes vulnerabilizados: están en contacto con el riesgo de vivir diferentes formas de violencia.
 - Niños, niñas y adolescentes en riesgo: ya fueron dañados en su desarrollo integral: físico, afectivo, social, espiritual y moral.
- Interpretación histórica. En la etapa moderna del desarrollo de la humanidad, reconoce la especificidad y autonomía de la niñez y adolescencia, promoviendo actitudes de cuidado y valorización social. Se

considera a la niñez portadora del futuro, el centro del mundo familiar, por lo que amerita la inversión afectiva y económica y es respetado, asistido, educado y acompañado en su crecimiento.

- Interpretación formal o legal. Fundamentada en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, reconocen y describen los derechos básicos, los derechos de sobrevivencia y desarrollo, de protección, de participación, que se basan en los principios de universalidad, inalienabilidad, integralidad e indivisibilidad.
- El enfoque de los cambios:
 - Niñez y adolescencia como Objeto, ha sido vista como algo con lo que los adultos pueden hacer lo que quieran; utilizarlas, venderlas y compararlas, convertirlas en mercancía para ganar dinero, para satisfacer sus intereses u otros beneficios.
 - Niñez y adolescencia como Sujeto Social de Derechos. Desde esta visión, personas adultas, niñas, niños y adolescentes se acompañan en procesos de transformación de ellos y ellas mismas y de su realidad. Andan por caminos de respeto y responsabilidad en el ámbito familiar, institucional y social.

Es importante que las y los profesionales de Trabajo Social tengan el conocimiento de las interpretaciones descritas de la niñez y adolescencia para acompañarles en sus procesos de desarrollo humano y en la sociedad. Además, dichas interpretaciones se relacionan con los siguientes paradigmas de la niñez y adolescencia en la sociedad, porque permiten comprender el desarrollo físico, psicológico y social de forma individual y no limitarlos como actores sociales.

Por otro lado, Lattanzi y Piotti describen cuatro paradigmas de la niñez y adolescencia en la sociedad, que son:

Paradigma decadente del Control Social de la infancia. Modelo de intervención con los niños/as que no respeta sus necesidades, aspiraciones intereses y deseos y que atribuye al adulto y a instituciones del Estado un poder casi omnímodo sobre la infancia.

El paradigma de la Protección Integral de la Infancia que se sustenta en la Convención Internacional de los Derechos del Niño es hoy el modelo prevaleciente en las concepciones de infancia, aunque todavía esté lejos de penetrar todos las prácticas sociales hacia la primera edad y menos aun las que se dirigen hacia los niños y adolescentes de sectores de bajos ingresos. Este paradigma realiza un cambio definitivo con el anterior al otorgar, la comunidad adulta mundial, los Derechos a los niños/as después de 200 años de la declaración universal, de los Derechos del Hombre.

La promoción de un lugar social protagónico de la infancia. Es un cambio radical en la concepción de niñez y adolescencia. Su comprensión es compleja en sus postulados y en su aplicación en una sociedad que no ha renunciado al adultismo etnocéntrico y tiene representaciones y prácticas contrapuestas en un imaginario social producido con otra concepción de infancia. (...) el Paradigma de la Promoción Social de la Infancia busca la politización de los niños y su ingerencia (sic) activa en la construcción de sus movimientos infanto-juveniles para sostener y avanzar de manera efectiva en el reconocimiento de sus derechos no solo individuales, sino también de su ciudadanía económica, social y política.

El Paradigma movimientista del Protagonismo Infantil colectivo es la única garantía de la concreción de los Derechos de la infancia en la medida que solo se realiza con los niños/as y adolescentes politizados y organizados

con posibilidad de adquirir información-comprensión del mundo, conciencia, elección, decisión y acción colectiva en la gestión de los mismos, un aprendizaje que parte del sujeto mismo, sus disposiciones y deseos y no del contenido impuesto.

Niñez y adolescencia son parte indispensable de la sociedad para el desarrollo de la misma. La calidad de vida que tienen y tendrán, depende fundamentalmente de la formación, cuidado e importancia que se les brinda desde su concepción, nacimiento y hasta cumplir la mayoría de edad (18 años en Guatemala).

Lattanzi y Piotti argumentan que el papel de Trabajo Social se fundamenta en el tercer paradigma de la niñez y adolescencia descrito, acerca de la promoción social de la infancia.

El Trabajo Social encuentra en este paradigma un amplio campo de acción para contribuir con los niños/as-adolescentes a cambiar la mirada y las acciones hacia ellos por parte de la familia, la escuela, las políticas sociales y otras instituciones creadas por los adultos para la primera edad. La profesión necesita definir su perfil en y con estos movimientos sociales emergentes y aportar al desarrollo de este paradigma. Salir definitivamente de la identidad de “quita chicos” adjudicada en los barrios pobres y asumir la identidad de colaboradores en la concreción de otro mundo posible comenzando por el respeto a los niños/as.

La importancia de la niñez y adolescencia en la sociedad es que desde ellos, se puede iniciar a contrarrestar los problemas de desnutrición, pobreza, inaccesso a educación y salud, falta de vivienda, violencia y muchos más que

afectan a la sociedad. Son sectores esenciales en el presente y futuro para mejorar las condiciones de vida de la sociedad en general.

Además de ver a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de desarrollo social, también es cuestión de que se les reconozca como seres humanos, y por lo tanto proporcionarles una vida digna es obligación.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son la base de su protección, y la razón de las acciones que realizan las instituciones y también profesionales de Trabajo Social.

1.8 Derechos de la niñez y adolescencia

Se conoce que los derechos son facultades que se les atribuyen a las personas para garantizar su libertad.

La Organización de las Naciones Unidas ONU, define que:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Habiendo definido derechos y derechos humanos, se relacionará a la niñez y adolescencia.

Los niños, niñas y adolescentes también son sujetos de derecho, es por eso que se ha creado dentro del marco legal derechos específicos que respondan a

las necesidades que tienen durante su proceso de formación y desarrollo. A pesar de haberlos plasmado como normas, les corresponden por naturaleza porque son esenciales para vivir dignamente.

Los derechos de la niñez y adolescencia son facultades naturales y especiales para garantizar su desarrollo humano y el desarrollo social.

Se indica que “son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia” (Ponce, 2012, p. 35).

Los derechos humanos también representan uno de los principios por los cuales se rige la intervención de profesionales de Trabajo Social, no solo en la defensa y protección, sino también en hacer conciencia a las mismas personas que deben tener el pleno goce de sus derechos, de lo contrario se tendrá como consecuencia una vida en condiciones limitadas e inhumanas.

Los derechos humanos proporcionan a la profesión una dirección clara para una presencia a nivel internacional, alcanzando al mismo tiempo los problemas locales y nacionales con las preocupaciones mundiales.

Los trabajadores sociales no se dan a gastar su tiempo exponiendo la filosofía, sino más bien toman acciones para resolver los problemas y sí, satisfacer las necesidades. (...) La orientación de acción es tal vez la mayor fuerza de trabajo social y que puede contribuir de manera importante a los derechos humanos. Los trabajadores sociales toman medidas; se dedican a garantizar los derechos humanos de los individuos y las comunidades. (Federación Internacional de Trabajo Social FITS)

Lo anterior, en relación a Trabajo Social y su accionar en los derechos humanos, se aplica de la misma manera a los derechos de la niñez y adolescencia, porque al investigar y conocer la situación o el problema de inmediato se enfocan en formular soluciones que incluyan la participación de los niños, niñas y adolescentes a fin de lograr el bienestar por medio de la promoción de sus derechos.

Para enunciar los derechos de la niñez y adolescencia, se toma como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. De manera que se dividen en dos partes, que son:

- Derechos individuales

Son los derechos de los que goza cada persona en particular. Los cuales son:

Derecho a la vida, se reconoce y respeta la vida de todo niño, niña y adolescente desde la concepción, el desarrollo del feto, durante y después del nacimiento, con el fin de garantizar el desarrollo integral. Nadie puede violar este derecho indispensable para todo ser humano.

Derecho a la igualdad, todos los niños, niñas y adolescentes son iguales y merecen los mismos derechos, por lo tanto no se debe hacer distinción de ninguna índole.

Derecho a la integridad personal, es la protección al bienestar físico y moral para su sano desarrollo. En relación a lo físico, ningún niño, niña y adolescente debe ser sometido a tratos que provoquen daños a su cuerpo y la moral que atiende a la buena conducta.

Derecho a la libertad, este derecho se refiere a que la niñez y adolescencia pueden actuar y expresarse sin limitaciones, siempre y cuando no contravenga su bienestar y obligaciones.

Derecho a la identidad, los niños, niñas y adolescentes, tienen el derecho a que se les designe por un nombre compuesto de nombre propio y apellidos, los cuales deben estar inscritos en la Registro Nacional de las Personas.

Derecho a ser parte de la nación en la que se produjo su nacimiento y no se les debe negar el conocimiento de las costumbres e idioma y todo lo relacionado a su comunidad.

Derecho al respeto, las actitudes hacia la niñez y adolescencia deben ser acordes a las catalogadas como correctas en la sociedad.

Derecho a la dignidad, establece que los niños, niñas y adolescentes son reconocidos y tienen importante valor como personas en la sociedad, por lo tanto no se acepta ningún trato que afecte su bienestar.

Derecho de petición, se refiere a que cada niño, niña y adolescente de forma individual puede acudir a cualquier instancia y solicitar la protección y restitución de sus derechos, y por ende la obligación de atender a su solicitud.

Derecho a la familia, ya que es la base de la sociedad, es un derecho indispensable para que todo niño, niña y adolescente pueda ser cuidado y educado por sus padres biológicos o adoptivos, y demás parientes en un ambiente sano.

Derecho a la adopción, es un derecho propio de los niños, niñas y adolescentes de tener una familia adoptiva que le brinde protección, cuidados y educación, en caso que la familia biológica no pueda proveer bienestar.

- Derechos sociales

Son los derechos que se le atribuye a todo miembro de la sociedad, y por lo tanto la niñez y adolescencia como parte de la sociedad también se les atribuye a fin de procurar condiciones de vida dignas y en igualdad para los ciudadanos. Estos son:

Derecho a un nivel de vida adecuado, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de vivir en condiciones que cumplan con el bienestar físico, psicológico, social y económico.

Derecho a la salud, se refiere a que la niñez y adolescencia tengan derecho al buen estado físico y psicológico, mediante el acceso a atención médica, prevención, medicamentos, legislación y políticas.

Derecho a la educación, es el derecho que tienen la niñez y adolescencia al acceso de educación de calidad en primaria, básico y diversificado, sin distinción alguna y atendiendo a las necesidades especiales.

Derecho a la cultura, son las normas y valores de convivencia social, y todas las costumbres que realiza una comunidad, a todas estas cada niño, niña y adolescente tiene derecho de conocer y participar cuando no afecte su bienestar.

Derecho al deporte y recreación, realizar actividades físicas y recreativas es importante para el buen desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes, es por eso que se ha establecido como un derecho.

Derecho a la protección, la niñez y adolescencia necesitan de apoyo y cuidado especial en la sociedad, es un derecho que tienen ante los diversos problemas sociales que vulneren o violen sus derechos.

Marco legal de protección a niñez y adolescencia

Marco legal a nivel internacional de protección a niñez y adolescencia

En base a la observación y análisis de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en los países que existen diversas problemáticas de carácter social, económico y político, se concluyó la necesidad de propiciar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que afrontaron y afrontan las consecuencias. Es por eso, que surgió a nivel internacional la creación de legislación para proteger los derechos de la niñez y adolescencia.

Para crearse la legislación dirigida a la niñez y adolescencia se realizaron varios diálogos entre representantes de cada Estado de diversos países. Del diálogo, resultó la suscripción de varios Estados que concordaron la necesidad de protección hacia esos sectores de la población.

A continuación, se presenta la legislación existente a nivel internacional en función de la niñez y adolescencia.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración sobre los Derechos del Niño
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Declaración sobre la protección de la Mujer y el Niño en Estado de Emergencia o de Conflicto Armado
- Convenio 138 Sobre la Edad Mínima para la Admisión del Empleo
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Sociales y Jurídicos sobre los Derechos del Niño
- Convención Americana de Derechos Humanos
- Convención de los Derechos del Niño
- Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
- Declaración Mundial sobre la Sobrevivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación con las Personas con Discapacidad
- Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzosas
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas

Marco legal a nivel nacional de protección a niñez y adolescencia

A pesar que el Estado de Guatemala está suscrito a la legislación internacional de los derechos de niñez y adolescencia, se vio la importancia de la creación de normas para reconocimiento, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes acordes al contexto guatemalteco.

En la sociedad guatemalteca, se parte de la necesidad que impera en brindarles protección a la niñez y adolescencia, ya que son víctimas de una serie de problemas sociales derivados de conflictos anteriores y muchas más que emergen actualmente, produciendo efectos negativos en esos sectores y por ende a toda la sociedad.

Entre la legislación actual se encuentra:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Tribunales de Familia
- Ley de Educación Nacional
- Ley de Alfabetización
- Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte
- Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer
- Ley para el Combate del VIH y del SIDA y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA
- Ley de Desarrollo Social
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales
- Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer
- Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas
- Ley para la Maternidad Saludable
- Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth
- Ley de Adopciones
- Código Civil

- Código de Trabajo
- Código Penal
- Código de Salud
- Código Procesal Penal
- Código Municipal

Es importante hacer un análisis de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –LEPINA– con Decreto Número 27-2003, en virtud que es la norma creada y dirigida específica y especialmente a la niñez y adolescencia guatemalteca. Se originó debido a que el anterior Código de Menores Decreto Número 78-79, ya no se acoplaba al contexto guatemalteco actual de la niñez y adolescencia. Se relaciona a cumplir con las disposiciones del Convenio sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política de la República.

El objetivo de la ley, es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Se orienta hacia la promoción, protección y garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que representan un grupo que necesita protección especial.

El contenido de la ley se divide en dos libros, que se clasifican de la siguiente manera: Libro I: las consideraciones básicas, derechos humanos (individuales y sociales), los deberes de los niños, niñas y adolescentes, adolescentes trabajadores, disposiciones especiales; Libro II: disposiciones organizativas para los organismos de protección integral; y Libro III:

disposiciones adjetivas para niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos, adolescentes en conflicto con la ley penal.

Además, la ley hace mención de la profesional y el profesional de Trabajo Social como personal encargada de la ejecución de las sanciones y en contacto directo con los adolescentes en conflicto con la ley penal y cuando el adolescente este próximo a egresar del centro de privación de libertad, deberá ser preparado para la salida con asistencia especial de la profesión y colaborará con padres o familiares, si es posible.

Capítulo 2

Situación de la niñez y adolescencia en el departamento de Chimaltenango

En este capítulo, se describe el contexto y las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a educación, salud, el cumplimiento y respeto de sus derechos, etcétera en el departamento de Chimaltenango.

“Históricamente, los asuntos que conciernen a los niños, niñas y jóvenes han sido concebidos y tratados desde perspectivas de adultos evitando que estos puedan pronunciarse de forma activa y desvalorizando su capacidad de incidir dentro de los procesos que más les inquietan” (Rivera, 2010, p. 309).

A través de la presión social e internacional, es que se ha intentado realizar cambios en la situación de la niñez y adolescencia.

El contexto de la niñez y adolescencia es complejo, ya que abarca educación, salud, vivienda, familia, economía, legislación y todo lo que le confiere sus derechos para su desarrollo integral.

A continuación, se describe la situación que afrontan los niños, niñas y adolescentes en Chimaltenango.

En el área de Educación, la Constitución Política de la República establece que debe ser obligatoria y gratuita desde el nivel preprimaria hasta el nivel básico. Según estadísticas del Ministerio de Educación del año 2015, en el municipio de Chimaltenango funcionaron 580 centros educativos de nivel preprimaria, 467 de nivel primaria, 317 de ciclo básico y 176 de diversificado.

Se encuentran inscritos 19,120 en preprimaria, 95,663 en primaria, 30,936 en básico y 14,864 en diversificado.

Según el Primer Informe de Gobierno 2016-2017, en el año 2016 MINEDUC entregó 1,468 becas de alimentación, consistentes en alojamiento y alimentación para estudiantes de los internados oficiales. Del total de becas se beneficiaron estudiantes hombres y mujeres del departamento de Chimaltenango. Además, MIDES también tiene presencia otorgando becas universitarias.

En el área de Salud, hasta el año 2016 en el municipio de Chimaltenango, se encuentra el Hospital Nacional de Chimaltenango, Centro de Salud tipo B, Puesto de Salud San Jacinto y Puesto de Salud Tonajuyú que brinda servicios a los niños, niñas y adolescentes.

Según el Sistema de Información General de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, indica que en el año 2015 las enfermedades más frecuentes y causantes de mortalidad fueron: resfriados, amigdalitis aguda, infecciones, parásitos intestinales, gastritis, diarrea, anemias, alergias, fiebre y caries dental. Los embarazos en niñas antes de cumplir 14 años de edad se contabilizaron 144 y en adolescentes de 14 a 19 años de edad fueron 4,211.

En cuanto a violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia, la Delegación Departamental de PDH de Chimaltenango indica que en el año 2015 recibieron 82 denuncias y en el año 2016 recibieron 97 denuncias, lo cual indica que a pesar de los esfuerzos de educación y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, los casos de todo tipo (violencia física,

falta de educación, inaccesso a la salud, violencia sexual, etcétera) aumentan y no se visualizan cambios significativos.

Durante el año 2015 en el departamento de Chimaltenango, el Instituto Nacional de Estadística (INE) según datos del Ministerio Público, se registró que 643 mujeres menores de 15 años y 694 mujeres entre 15 a 19 años de edad afrontaron agresiones de violencia contra la mujer, amenazas, maltrato contra personas menores de edad, hurto, lesiones leves, lesiones culposas, violación, robo, negación de asistencia económica, robo agravado, agresión sexual, hurto agravado, extorsión y otros. Además, 404 hombres menores de 15 años y 444 hombres de 15 a 19 años de edad afrontaron agresiones de amenazas, hurto, robo agravado, lesiones culposas, lesiones leves, maltrato contra personas menores de edad, hurto agravado, robo, extorsión, homicidio, daño, homicidio culposo, estafa propia y otros.

Acerca de las estadísticas de mortalidad, en el año 2015 en el departamento de Chimaltenango, según las estadísticas del INE se reportaron 363 muertes de niños, niñas y adolescentes de menos de 1 año a 19 años de edad, entre las causas están: neumonía, infarto agudo del miocardio, diabetes mellitus, agresión con disparo de otras armas de fuego, exposición a factores no especificados, fibrosis y cirrosis del hígado, otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso y no especificado, accidente vascular encefálico agudo, insuficiencia cardiaca, tumor maligno de hígado y de las vías biliares intrahepáticas, enfermedad renal crónica, tumor maligno de estómago, accidente de vehículo y motor o sin motor, síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, lesiones autoinflingidas intencionalmente, agresiones y complicaciones de la atención médica y quirúrgica.

En relación a la protección e impulso de los derechos que se brinda a la niñez y adolescencia,

(...) la SBS impulsa por medio de la Dirección de Acogimiento Familiar Temporal (familias sustitutas). Esta es una medida alternativa de protección a la niñez y adolescencia para evitar su institucionalización cuando no pueden permanecer temporalmente con su familia tras la vulneración de sus derechos. (...) Mediante una nueva modalidad se ha reunificado a 47 niños, niñas y adolescentes (NNA) acogidos por una familia temporal, reduciendo de esta manera la cantidad de población institucionalizada en el programa. Estas familias se ubican en los departamentos de Chimaltenango (...). (SEGEPLAN, 2016, p. 62)

“MIDES, en el marco del programa *Beca mi Primer Empleo*, desarrolló acciones coordinadas con instituciones y empresas de prestigio que permitieron que jóvenes entre 16 y 25 años de edad pudieran laborar bajo la figura de aprendiz, principalmente en 8 departamentos de la República: Chimaltenango (...)” (SEGEPLAN, 2016, p. 149).

Para la recreación e impulso del talento de actividades físicas, se cuenta con la Casa del Deportista, es la institución pública que se encarga de formar deportistas e impulsar su talento en competencias intermunicipales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales. Según datos de la misma institución, hasta mayo del año 2017 se encuentran activos los siguientes deportes: ajedrez, andinismo, atletismo, bádminton, baloncesto, boxeo, ciclismo, fisicoculturismo, fútbol, judo, karate do, levantamiento de pesas, levantamiento de potencia, luchas, patinaje sobre ruedas, triatlón, voleibol, tenis de campo y tenis de mesa.

Hasta el año 2017, la Municipalidad de Chimaltenango creó la oficina de Protección a la niñez y adolescencia, la cual se encarga de impulsar diversas actividades en pro del desarrollo, tales como: talleres de prevención, encuentros deportivos, atención psicológica, mañanas recreativas, fortalecimiento en áreas de matemática y lectura, talleres de micro emprendimiento, diplomados, rally, caminatas para promover y garantizar los derechos de la niñez, simulacros, actividades de ornato, formación de grupos de líderes comunitarios y líderes juveniles, orientación a padres de familia derivación de casos, festivales y cine foros.

Como en todo el país, en el departamento de Chimaltenango la niñez y adolescencia son vulnerables a la participación en pandillas juveniles, consumo de alcohol y estupefacientes, secuestros, robos, abandono y otras formas de violación a sus derechos. Es por eso que también existen otras instituciones del Estado y no gubernamentales, familias y la sociedad civil que se encargan de promover el bienestar de los niños, niñas y adolescentes ejecutando proyectos y actividades varias. Entre estas se encuentran: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Juzgado de Trabajo y Familia, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Departamental de Trabajo y Previsión Social, Policía Nacional Civil, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, Consejos Comunitarios de Desarrollo, Alcaldía Indígena de Chimaltenango, Asociación Civil de Desarrollo Integral Comunitario, Fundación Sobrevivientes, Children International Guatemala, FUNDABIEM, Visión Mundial, Fundación El Castillo, APROFAM, Fundación de Asesoría Financiera a Instituciones de Desarrollo y Servicio Social y muchas más.

Capítulo 3

Instituciones públicas para protección de niñez y adolescencia y Trabajo Social

En el presente capítulo, se describe la filosofía de instituciones del Estado que tienen a su cargo la protección de los niños, niñas y adolescentes del país y de manera específica las instituciones que fueron objeto de investigación PGN, PDH y el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Además, se describe de forma teórica la relación de Trabajo Social con el Estado, y la niñez y adolescencia.

3.1 Instituciones públicas para protección de niñez y adolescencia

3.1.1 Procuraduría General de la Nación

3.1.1.1 Antecedentes

Fue fundada el 11 de marzo de 1921, según el Decreto 7 del mismo año sobre Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 52 indica que se le confiere al Organismo Legislativo nombrar a un Procurador General de la Nación quien será el Jefe del Ministerio Público y sus atribuciones.

Desde su creación hasta el año 1932 se encontraba vinculada al Ministerio Público, y una sola persona representante cumplía las funciones de ambas instituciones.

Posteriormente, en el año de 1993, la Constitución Política de la República de Guatemala fue reformada de nuevo y por consiguiente en su artículo 252 se estableció como una institución propiamente separada del Ministerio Público.

Además, en el mismo artículo mencionado se le atribuyen sus funciones y organización en base a su ley orgánica.

La institución está a cargo del Procurador General de la Nación, quien también ejerce la representación del Estado. Actualmente, la Licenciada Annabella Morfín Mansilla ocupa ese cargo desde el año 2016.

Se divide en Delegaciones Regionales que “Ejerce la asesoría, consultoría y defensa de los intereses del Estado en toda clase de juicios. Asimismo, tiene a su cargo la promoción y la representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes, propiciando el ejercicio y disfrute de sus derechos; a nivel regional” (Procuraduría General de la Nación, 2017). En la Delegación del departamento de Chimaltenango, el puesto de Delegado Departamental se encuentra a cargo del Licenciado Alexis Horacio Cifuentes López.

Desde la creación de la Delegación en Chimaltenango, cuenta con el área de Trabajo Social. Actualmente, está conformado por Licenciada Odilia Alvarado y Licenciada Iris Lima Pérez, quienes ya tienen una trayectoria en la institución.

La institución, en materia de niñez y adolescencia, tiene a su cargo la representación legal cuando sus derechos hayan sido violentados, se encarga de recibir denuncias de violencia, activar alertas de Alba-Keneth y dar seguimiento a los casos que ameriten.

3.1.1.2 Misión y Visión

Misión: Es la institución pública creada por mandato constitucional, cuyas competencias están orientadas a la asesoría jurídica y consultoría de la administración pública, ejerciendo la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuradora General de la Nación. La institución representa y defiende a los niños, niñas y adolescentes, a las mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las Leyes.

Visión: Ser la institución pública transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la Nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estatales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas y que sea referente de la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

3.1.1.3 Objetivos

Objetivos estratégicos institucionales

- Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional.
- Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asesoría a los órganos y entidades del Estado.

Objetivos operativos

- Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.

- Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados de sus derechos.
- Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.

3.1.2 Procuraduría de los Derechos Humanos

3.1.2.1 Antecedentes

“La figura del Procurador de los Derechos Humanos surge con la Constitución Política de la República promulgada en 1985” (Procurador de los Derechos Humanos, 2017). La creación de esta nueva figura en Guatemala, se debe a la necesidad de la lucha por los Derechos Humanos principalmente durante el período del Conflicto Armado en Guatemala, cuando se cometían actos de violencia constantes a la población guatemalteca. El actual Procurador de los Derechos Humanos es el Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, quien tomó posesión el 20 de agosto de 2017. En la Delegación Departamental de Chimaltenango desde su apertura no cuenta con el aporte de Trabajo Social, ya que no se ha creado el puesto para la institución.

Se ha implementado la defensoría de la niñez y adolescencia para proteger sus derechos humanos. Tiene a su cargo investigar las denuncias presentadas en relación a la violación de los derechos, determinar las responsabilidades, ordenar el cese de la violencia y promover las medidas ante los órganos competentes; supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atiendan niños, niñas y adolescentes, especialmente a las que brindan protección; coordinación de acciones interinstitucionales a nivel nacional e

internacional; y realizan acciones de prevención para proteger los derechos humanos.

3.1.2.2 Misión y Visión

Misión: Promover y defender el respeto de los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.

Visión: Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas.

3.1.3 Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

3.1.3.1 Antecedentes

Este Juzgado inició su funcionamiento en el departamento de Chimaltenango el 25 de marzo de 1998, según el Acuerdo 25-98 que establece la competencia para conocer los casos en los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Sololá. Actualmente se encuentra a cargo del Licenciado Ricardo Gómez Damman, quien es el Juez. En relación a Trabajo Social, ha existido desde que el Juzgado inició en Chimaltenango y actualmente la Trabajadora Social de la institución es la Licenciada Gladys Chuy.

Se enfoca únicamente en hacer valer la legislación y emitir sentencias que correspondan a los casos de violencia en contra de la niñez y adolescencia.

3.1.3.2 Misión y Visión

Misión: Administrar e impartir justicia, garantizando el acceso, atención y debido proceso a la población, en procura de la paz y armonía social.

Visión: Ser un organismo de Estado con credibilidad y aprobación social, con personal especializado e íntegro, en condiciones óptimas de funcionamiento, velando por la tramitación oportuna y por la dignidad e igualdad de todas las personas usuarias.

3.1.4 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

3.1.4.1 Antecedentes

Fue fundada el 25 de enero de 2006 y su sede central se encuentra ubicada en la Ciudad de Guatemala.

Tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario. Impulsa a través de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca, llevando a cabo planes de acción derivados del marco jurídico establecido.

Coordina las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia – CNNA -, así como impulsa y ejecuta todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna.

Para la niñez y adolescencia, esta institución trabaja mediante tres ejes, los cuales son: protección a través de la subsecretaría de protección, abrigo y rehabilitación familiar para coordinar e implementar medidas y acciones de atención, educación, apoyo, cuidado, protección y abierto en situación de riesgo; prevención, bajo la responsabilidad de la subsecretaría de fortalecimiento, apoyo familiar y comunitario que brinda atención integral facilitando el acceso al aprendizaje, descubriendo y estimulando habilidades y destrezas a las personas con discapacidad para que logren su independencia familiar, además implementan acciones de prevención para erradicar la violencia; y reinserción por medio de la subsecretaría de reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la ley penal que lleva a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a adolescentes transgresores de la ley penal, también cumplir con los mandatos legales de la Ley de Protección Integral para Niñez y Adolescencia.

3.1.4.2 Misión y Visión

Misión: Garantizar el cumplimiento y la restitución de Derechos de la niñez y adolescencia a través de la ejecución de programas de prevención, protección, reinserción y resocialización, coordinando inter institucionalmente; formulando, ejecutando y evaluando políticas públicas en la materia, con la participación ciudadana.

Visión: Entidad líder especializada en niñez y adolescencia, que brinde servicios integrales de calidad, con presencia a nivel nacional, pertinencia cultural que preserve y reunifique a las familias, reinserte y resocialice antecedentes.

3.1.4.3 Objetivos

Tiene como objetivo esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad.

3.1.5 Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

3.1.5.1 Antecedentes

Tiene a su cargo velar por el bienestar de los grupos más vulnerables de la población, tales como: niñez, adolescencia, mujeres que se encuentran en el área rural, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Es una institución dependiente de la Presidencia de la República, la cual fue creada por el Acuerdo Gubernativo número 893-91 con fecha 22 de noviembre de 1991 y tiene su propio reglamento que es el Acuerdo Gubernativo número 351-94. Actualmente, está a cargo de Primera Dama de la Nación Hilda Patricia de Morales, el Secretario Licenciado José Ma. Godoy y la Subsecretaria Licenciada Ingrid Lorena Divas Dubón.

Ha implementado para beneficio de la niñez y adolescencia, el Programa Hogares Comunitarios que busca mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias mediante atención integral a niños de 0 a 6 años en Centros de Cuidado Diario Diurno y Programa de Servicio Social que contribuye a mejorar las condiciones de vida de personas en pobreza y extrema pobreza a quienes se les proporciona asistencia en salud.

3.1.5.2 Misión y Visión

Misión: Contribuir al desarrollo integral de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, especialmente del área rural, mediante la implementación de acciones de salud, educación, promoción del desarrollo económico comunitario y seguridad alimentaria y nutricional, para lograr una nueva generación de guatemaltecas y guatemaltecos sanos, con mayores oportunidades para alcanzar mejor calidad de vida.

Visión: Ser una institución pública reconocida a nivel nacional por su capacidad de brindar apoyo social de calidad a las familias en condición de vulnerabilidad, gestora de esfuerzos compartidos entre el sector público, privado, la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional, para promover el desarrollo del capital social del país.

3.1.6 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

3.1.6.1 Antecedentes

Es el órgano de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tiene la responsabilidad de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Asimismo, organizar aquellos programas y proyectos que realizan otras instituciones gubernamentales en dicha materia.

A través de carios esfuerzos para reducir los niveles de desnutrición y garantizar el derecho a la alimentación, el 6 de abril del año 2005 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, decreto 32-2005, en la cual se normaba la creación de esta Secretaría. El actual Secretario es German Rafael González Díaz.

En relación a la niñez y adolescencia, interviene en brindar servicios básicos de salud y nutrición, lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria, educación alimentaria y nutricional, alimentos fortificados, atención a población vulnerable, mejoramiento de ingresos familiares, agua y saneamiento, escuelas y hogares saludables y alfabetización.

3.1.6.2 Misión y Visión

Misión: Ser la institución responsable de la coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país.

Visión: Que la población guatemalteca, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial, basado en una seguridad alimentaria y nutricional sostenible para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por toda la sociedad.

3.1.6.3 Objetivos estratégicos

Las estrategias trazadas colaboran en combatir las enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo, realizando labores de cooperación internacional, fomentando el cuidado del medio ambiente para garantizar una mejor alimentación y garantizando una alimentación balanceada y correcta en la población, lo cual desarrolla en hombres y mujeres un mejor nivel de salud.

3.1.7 Ministerio Público

3.1.7.1 Antecedentes

Es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines son velar por el estricto cumplimiento de las leyes de país.

En 1993 se constituyó como un órgano autónomo encargado de ejercer la persecución y la acción penal pública. El Código Procesal Penal que entró en vigencia en 1993, trajo consigo una serie de funciones y responsabilidades para esta institución, resumiéndose en facultades de dirección de la investigación en la denominada etapa preparatoria y las facultades de acusación para el ejercicio de la persecución penal propiamente dicha. Posteriormente, se emitió el Decreto No. 40-94 Ley Orgánica del Ministerio Público, que norma propiamente a la institución.

La institución se encuentra a cargo de la figura Fiscal General de la Nación, actualmente es Thelma Esperanza Aldana Hernández.

La institución creó la Fiscalía de la niñez y adolescencia, que se encarga de atender de forma integral a niños, niñas y adolescentes que hayan sido violentados de sus derechos de tipo penal, brindar apoyo psicológico, recibir y gestionar las denuncias, investigar los delitos y promover la persecución penal.

3.1.7.2 Misión y Visión

Misión: promover la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública y velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Visión: ser una institución eficiente, eficaz y transparente, que con apego al principio de legalidad, contribuya a la consolidación del Estado de derecho.

3.1.7.3 Objetivos

Objetivos generales

- Velar por el estricto cumplimiento de la ley, a fin de cimentar un estado real de derecho y contribuir a consolidar el sistema democrático.
- Asegurar la investigación de la verdad, practicando todas las diligencias pertinentes y útiles, para el esclarecimiento del delito, considerando todas las circunstancias de importancia para la efectiva aplicación de la ley.
- Combatir y vencer la impunidad proporcionando las bases que permitan la efectiva administración de justicia y con ello fortalecer la credibilidad del sistema democrático.

Objetivos estratégicos

- Enfocar prioritariamente la persecución penal para combatir las organizaciones criminales.
- Fortalecer el sistema de gestión de casos y los métodos de trabajo de las fiscalías.
- Mejorar la atención integral a la víctima para proteger de forma efectiva sus derechos.
- Fortalecer y mejorar el Área de Investigación.
- Capacitar integralmente al recurso humano de la Institución.
- Crear un sistema que garantice la excelencia profesional.
- Fortalecer la gestión administrativa y financiera, como apoyo para elevar la efectividad institucional.

3.1.8 Ministerio de Desarrollo Social

3.1.8.1 Antecedentes

Es una institución al servicio del Estado, la cual reconoce que las personas guatemaltecas merecen vivir en un país bajo un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genera confianza e institucionaliza la política pública dirigida a proteger y dignificar la vida, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de la vida.

El día 7 de febrero de 2012, se publicó oficialmente en el Diario Oficial la creación de este ministerio, y el 25 de enero del año 2012 se creó la institución formalmente para ejecutar los programas sociales, mediante el Decreto 1-2012 acerca de modificaciones a la Ley de Organismo Ejecutivo. Se encuentra a cargo del Ministro Ennio Horlando Galicia Muñoz. En el Municipio de Chimaltenango, funciona la Delegación Departamental para atender a la población.

Para la niñez y adolescencia, este ministerio ha creado los programas de bolsa de alimentos en áreas urbanas para que tengan acceso a alimentos de buena calidad y cantidad, comedores para que tengan acceso a la alimentación, jóvenes protagonistas es un programa de formación alternativa y extraescolar en escuelas y comunidades, becas de educación y empleo para que tengan acceso a la educación y aprueben el ciclo básico y diversificado del sistema escolarizado del país.

3.1.8.2 Misión y Visión

Misión: Es la entidad rectora que promueve y articula políticas y acciones para el desarrollo social y sostenible de la población excluida de sus

oportunidades básicas, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y reducir la pobreza.

Visión: Ser el Ministerio eficiente, transparente y confiable, que acompaña a la población vulnerable de Guatemala, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrar a la actividad productiva del país.

3.1.9 Ministerio de Educación

3.1.9.1 Antecedentes

Es la institución del Estado que tiene a su cargo la educación en la sociedad guatemalteca en todos los niveles y centros educativos públicos y privados. Sus funciones se encuentran contenidas en el artículo 33 de la Ley de Organismo Ejecutivo. Se encuentra bajo la responsabilidad del ministro Oscar Hugo López Rivas nombrado desde el año 2016.

En el municipio de Chimaltenango se encuentra la Dirección Departamental de Educación responsables que coordina la ejecución de las Políticas y Estrategias nacionales y las adecua al departamento.

En materia de niñez y adolescencia, este ministerio trabaja en ocho estrategias, que son: brindar atención a la infraestructura escolar en los niveles preprimario, primario y medio y acceso a la tecnología; mejoramiento de la calidad educativa con pertenencia cultural y lingüística; realiza acciones para aumentar la cobertura escolar en niveles de preprimaria y primaria; rediseño del currículo nacional base del ciclo de educación básica; mejorar el aprendizaje de lectoescritura en primer grado de primaria; campaña de cobertura de la educación; y la estrategia integral en sexualidad y prevención de violencia.

3.1.9.2 Misión y Visión

Misión: Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

Visión: Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

3.1.10 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

3.1.10.1 Antecedentes

Se creó desde el año 1945 contenido en la Constitución Política de la Republica, y desde esa fecha ha atravesado reestructuraciones mediante Acuerdos Gubernativos, hasta integrarse a la Ley de Organismo Ejecutivo. Tiene a su cargo la salud integral de la sociedad guatemalteca en todas las etapas de la vida. El Doctor Carlos Enrique Soto Menegazzo es el actual ministro de salud pública y asistencia social.

Se encarga de brindar atención integral en salud pública, prevención de factores de riesgo y enfermedades, fortalecimiento de un estilo de vida saludable para los niños, niñas y adolescentes; identificar a los recién nacidos; comunicar los hechos y sospecha de violencia a las autoridades competentes; realizar vacunación correspondiente a manera de prevenir enfermedades; y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana.

3.1.10.2 Misión y Visión

Misión: Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las y los habitantes del país, ejerciendo la rectoría del sector de salud a través de conducción, coordinación y regulación de la prestación de servicios de salud, y control del financiamiento y administración de los recursos orientados al trato humano para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de las personas, con calidad, pertinencia cultural y en condiciones de equidad.

Visión: Personas viviendo y construyendo comunidades saludables.

3.1.11 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

3.1.11.1 Antecedentes

En materia de relaciones de trabajo, se realizaron varias acciones desde el año 1994 para garantizar el derecho al trabajo, pero fue hasta el año 1945 cuando se emitió la Ley del Organismo Ejecutivo y se normaba formalmente este ministerio. El 8 de febrero de 1947 que fue creada la institución como tal en base al Decreto número 330 Código de Trabajo. Este ministerio se encuentra dirigido por la ministra Aura Leticia Teleguraio Sincal. En el municipio de Chimaltenango, se encuentra la Dirección Departamental de este ministerio que vela por esta materia.

Se ha creado la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil que tiene como objetivo la erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas de trabajo. En función de la niñez y adolescencia, ha elaborado planes específicos de inspecciones a empresas a nivel nacional para identificar el trabajo infantil y emitir infracciones y la reactivación de comités departamentales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

3.1.11.2 Misión y Visión

Misión: Somos la institución del Estado encargada de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social, en beneficio de la sociedad.

Visión: Ser un ministerio fortalecido, competente, moderno y confiable que promueva la cultura de respeto a la legislación laboral y el bienestar de la sociedad.

3.1.11.3 Objetivos

- Dirigir y orientar la política laboral y social del país.
- Promover y garantizar la libertad sindical.
- Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores.
- Promover el desarrollo y mejoramiento del sistema de salud y seguridad en el trabajo y la previsión social.
- Hacer cumplimiento al régimen jurídico relativo al trabajo y la previsión social.
- Promover la formación técnica y profesional.

El Trabajo Social es una profesión que ha estado presente en las instituciones públicas para realizar las funciones que le competen al Estado, a raíz de esto se describe de forma teórica esa relación y los aportes que brinda la profesión a la sociedad a través de esas instancias.

3.2 Trabajo Social

3.2.1 Concepción de Trabajo Social

En base a las lecturas, se define a Trabajo Social como la disciplina y profesión que se enfoca en la búsqueda del desarrollo humano y social, a través de la investigación y análisis de las problemáticas sociales para promover soluciones incluyentes y participativas.

Existe una definición a nivel internacional, la cual fue aprobada en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social en el año 2014, define que:

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

En Guatemala, la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, define que Trabajo Social:

Es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación.

El autor Rousselin (2013, p. 119) brinda su propia definición e indica que: El trabajo social es una profesión, disciplina y tecnología que se encuentra intrínsecamente relacionada con la respuesta que la sociedad brinda a la exclusión, vista como consecuencia de la formación económico-social. Sus escenarios se sitúan justo entre los grupos excluidos y las instituciones creadas para atenderlas, las cuales se caracterizan por la parcialización y paliativización de sus programas, emanados de políticas sociales que no están destinadas a atacar las causas reales de la exclusión.

El Trabajo Social es más que una profesión universitaria, es conciencia, cambio, promoción e investigación y análisis en la sociedad para propiciar en el ser humano desarrollo integro. Se fundamenta en las ciencias sociales y tiene enfoque humanista para intervenir en la sociedad.

Funciones de Trabajo Social

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias, identifica 11 funciones propias de la profesión, las cuales son:

1. **Función preventiva:** actuación precoz sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social. Elaboración y ejecución de proyectos de intervención para grupos de población en situaciones de riesgo social y de carencia de aplicación de los derechos humanos.
2. **Función de atención directa:** responde a la atención de individuos o grupos que presentan, o están en riesgo de presentar problemas de índole social. Su objeto será potenciar el desarrollo de las capacidades y facultades de las personas, para afrontar por sí mismas futuros problemas e integrarse satisfactoriamente en la vida social.

3. **Función de planificación:** es la acción de ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en un programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma. Esta función se puede desarrollar a dos niveles: microsocioal, que comprende el diseño de tratamientos, intervenciones y proyectos sociales y macrosocioal, que comprende el diseño de programas y servicios sociales.
4. **Función docente:** con el objetivo de impartir enseñanzas teóricas y prácticas de Trabajo Social y de Servicios Sociales, tanto en las propias escuelas universitarias de Trabajo Social, como en otros ámbitos académicos, así como contribuir a la formación teórico-práctica (...).
5. **Función de promoción e inserción social:** se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento individual o colectivo. También mediante el diseño y la implementación de las políticas sociales que favorezcan la creación y reajuste de servicios y recursos adecuados a la cobertura de las necesidades sociales.
6. **Función de mediación:** (...) actúa como catalizador, posibilitando la unión de las partes implicadas en el conflicto con el fin de posibilitar con su intervención que sean las/os propias/os interesadas/os quienes logren la resolución del mismo.
7. **Función de supervisión:** (...) responsables de la ejecución de una parte del programa de un servicio, reciben la ayuda de un/a profesional del Trabajo Social con la finalidad de aprovechar de la mejor forma posible sus conocimientos y habilidades y perfeccionar sus aptitudes de forma

que ejecuten sus tareas profesionales de un modo más eficiente y con mayor satisfacción, tanto para ellos mismos como para el servicio.

8. **Función de evaluación:** tiene la finalidad de constatar los resultados obtenidos en las distintas actuaciones, en relación con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta técnicas, medios y tiempo empleados. También la de asegurar la dialéctica de la intervención. Indica errores y disfunciones en lo realizado y permite proponer nuevos objetivos y nuevas formas de conseguirlos. Favorece las aportaciones teóricas al trabajo social.
9. **Función gerencial:** se desarrolla cuando (...) tiene responsabilidades en la planificación de centros, organización, dirección y control de programas sociales y servicios sociales.
10. **Función de investigación:** proceso metodológico de descubrir, describir, interpretar, explicar y valorar una realidad, a través de un trabajo sistematizado de recogida de datos, establecimiento de hipótesis y verificación de las mismas, empleando para ello técnicas profesionales y científicas a fin de contextualizar una adecuada intervención y/o acción social planificada.
11. **Función de coordinación:** para determinar mediante la metodología adecuada las actuaciones de un grupo de profesionales, dentro de una misma organización o pertenecientes a diferentes organizaciones, a través de la concertación de medios, técnicas y recursos, a fin de determinar una línea de intervención social y objetivos comunes con relación a un grupo poblacional, comunidad o caso concreto.

Intervención de Trabajo Social

Antes de utilizar el término intervención, se aplicaba el de tratamiento y diagnóstico, se cambió, el término tratamiento, en el periodo de la reconceptualización; por considerar que tratamiento es un enfoque muy médico. Continúa utilizándose el término diagnóstico. En Ciencias Sociales se habla de intervención y no de tratamiento, así que lo lógico es existir en el ambiente de lo social. También se debe tener en cuenta que si se dice tratamiento, se puede aplicar a un solo individuo, pero es difícil aplicarlo a grupos o a comunidades. Esto obligó a revisar toda la terminología utilizada en Trabajo Social. (Villeda, 2008, p. 28)

Es un concepto base para entender al conjunto de acciones que realiza la profesional o el profesional de Trabajo Social en las problemáticas que afectan a las personas. Se definirá este concepto, porque es el que se utiliza actualmente para resaltar el ejercicio de trabajadoras y trabajadores sociales.

La intervención es la acción organizada y desarrollada por los trabajadores sociales con las personas, grupos y comunidades. (...) esté centrada tanto en la persona como en el medio social, partiendo de un enfoque global y plural. Intervención profesional que se inscribe en un contexto social, histórico, político, económico y cultural de la realidad social. (Barranco, 2004, p. 80)

“Intervención profesional en Trabajo Social: es un proceso sistemático y coherente que lleva implícito una fundamentación ideológica, teórico y metodológica que se desarrolla mediante interacciones, intermediaciones y mediaciones” (del Cid, 2013, p. 110).

Trabajo Social interviene en las problemáticas sociales y lo realiza a través de métodos y en diferentes niveles. Es por eso que a continuación se definen estos conceptos para comprender de mejor manera el quehacer de Trabajo Social, ya que intervención social en todos los niveles, modelos, metodología y métodos se encuentran obligatoriamente relacionados.

Modelos de intervención de Trabajo Social

Son la fundamentación teórica que trabajadoras y trabajadores Sociales utilizan para la intervención profesional que se apegue y responda de manera eficaz a la realidad social.

La palabra modelo deviene de las ciencias matemáticas, donde permite a partir de distintos niveles de abstracción, referirse a procesos descriptivos. Lo anterior, en el área de las ciencias sociales se traduce como <<La inclusión en un todo de los aspectos filosóficos, teóricos, metodológicos y operacionales>>, con el fin de intervenir en una realidad determinada. (Eroles, 1998, p. 201)

Trabajo Social ha tomado diversas influencias de las ciencias sociales para responder a las nuevas demandas sociales. Es por eso que, Barranco (2004, p. 83) describe que existen varios modelos de intervención profesional, que focalizan la intervención de distinta manera, los cuales son:

Los modelos correspondientes a la perspectiva psicodinámica, psicosocial y los de la perspectiva conductista-cognitiva están más encaminados a la capacitación de las personas para que éstas afronten sus dificultades y avancen en su propio desarrollo personal y social.

Los modelos críticos están más orientados a promover cambios en la sociedad y en las propias personas, el empoderamiento y la defensa de sus

derechos sociales, a través de los procesos dialécticos, participativos y colectivos.

Los modelos desde la perspectiva sistémica-ecológica, que se orientan más hacia la intervención con las personas, las redes sociales y la naturaleza. Su finalidad es la de potenciar los procesos de capacitación personal y la calidad de vida, así como el desarrollo social y un medio ambiente ecológico y sostenible.

También, conviene señalar que en los últimos años se resalta la necesidad de la intervención multinivel. Este enfoque preconiza una práctica profesional integradora que una el trabajo individual, familiar, grupal y comunitario.

Cabe señalar que la diversidad de modelos de intervención de Trabajo Social se debe a que las problemáticas son diferentes y de la misma manera las personas y su contexto.

“El modelo debe especificar fines, métodos y técnicas, teniendo en cuenta el marco institucional. (...) el modelo debe garantizar la coherencia entre los principios éticos y valores de la profesión, con los fundamentos de la teoría que sustenta dicho modelo” (Eroles, 1998, p. 201).

Entre los modelos que se aplican en la intervención profesional, se pueden mencionar: autoayuda, sistémico, comunicación e interacción, fortalecimiento de la identidad femenina, interaccionismo simbólico, organización comunitaria, intervención psicosocial, ecológico y muchos más.

Metodología y método de Trabajo Social

Metodología, según el Diccionario de la lengua española define que es la ciencia del método y conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.

Define Eroles (1998, p. 14) que metodología es “un conjunto de etapas o pasos: diagnóstico, programación, ejecución y evaluación, (...) que permiten en cualquiera de los niveles de intervención: individual, familiar, grupal, comunitario, desencadenar los procesos de acompañamiento con intencionalidad transformadora que define al trabajo social”.

Actualmente en Trabajo Social, a nivel individual, grupal y comunitario, se aplica el método o los métodos de las Ciencias Sociales, según se parta de una concepción unitaria del método o del pluralismo metodológico. En cualquier caso, el método o los métodos en Trabajo Social presentan una estructura y procesos que se configuran en torno a las fases interrelacionadas que posibilitan conocer, diagnosticar, establecer un plan de acción, ejecutar dicho plan y evaluar los procesos y los resultados alcanzados. De esta manera, se logra profundizar en el conocimiento e intervenir con las personas, grupos o comunidades para producir cambios o transformar la realidad social. Lógicamente, las técnicas y el modo de implementar las fases y procesos están supeditados a los paradigmas de estudio o investigación que se apliquen, así como los modelos y niveles de intervención. (Barranco, 2004, p. 83)

La metodología permite que la labor de Trabajo Social sea organizada y dejar de lado lo paliativo mediante un proceso coherente, lógico y en dirección hacia el cambio social de las personas individualmente y en conjunto.

Acerca del Método,

“El método deriva del griego meta y odon, que significa camino para conseguir un fin. (...) se le dice método a todo procedimiento de acción rigurosamente planeado, fielmente seguido y que se base en el conocimiento de la realidad objetiva que se utilice para conseguir un fin” (Villeda, 2008, p. 28 y 29).

Umaña (citado por Castañeda, 2014, p. 35) respecto a método, se entiende “como un conjunto de normas que dirigen un proceso o al conjunto de conocimientos que explican su contenido científico”.

Como toda profesión y ciencia, era y es preciso establecer y tener métodos claros para el ejercicio profesional de Trabajo Social, a través de ellos fundamentar y fortalecer las acciones que se realizan frente a las problemáticas y las personas.

Desde la perspectiva de Trabajo Social, la práctica social es lo esencial. (...) El método de Trabajo Social debe ser tanto el medio para conocer como para transformar, porque los problemas que aborda son a la vez cognoscitivos y prácticos; implícitos a su acción esta, por ende, la relación teoría-práctica. De allí que el método profesional deba procurar el enfoque científico de los problemas prácticos, basándose en el conocimiento científico existente, con la ayuda de métodos científicos, y por medio de la sistematización de la práctica, la que permite contribuir a su vez, en la acumulación del conocimiento. (Villeda, 2008, p. 33)

Se considera que actualmente, se necesita que la aplicación de los métodos de Trabajo Social tengan enfoque participativo e incluyente. Como argumenta Castañeda (2014, p. 45):

El proceso considera la participación activa del sujeto en sus oportunidades de solución, cautelando la existencia de espacios de libertad que respeten la autodeterminación en las elecciones particulares y fomenten la plena implicancia en la toma de decisiones que afectan directamente la vida de las personas.

Anteriormente, el autor Eroles y la autora Barranco, hacen referencia a niveles de intervención de Trabajo Social, que son individual, familiar, grupal y comunitario. En el contexto guatemalteco, se aplican dichos niveles en la práctica de trabajadoras y trabajadores sociales respaldados por instituciones. Recientemente, se ha visualizado y reconocido que el verdadero cambio está en que las personas sean actores de ese cambio social.

Eroles (1998, p. 21) continua argumentando que Trabajar con personas, familias, grupos sociales, comunidades es hacerlo con las dimensiones plurales de un mismo sujeto popular, que interactúa con los trabajadores sociales y otros actores, para lograr la satisfacción de sus necesidades, afianzar su autoestima, recuperar o establecer vínculos sanos en el medio familiar o con otras personas, abordar con intencionalidad transformadora situaciones problemáticas o desarrollar formas organizativas cooperativas o solidarias.

Trabajo Social a nivel individual y familiar

“Entendido como los abordajes realizados en la micro unidad social que es la familia, teniendo en cuenta a sus miembros como integrantes con su individualidad en función del entorno relacional” (Villeda, 2008, p. 38).

De manera que esta forma de intervención de Trabajo Social se centra en la familia como un todo y a la vez en cada integrante que la conforma: padre, madre, hijos e hijas, abuelos, tíos, tías, primos, etcétera. Asimismo, interviene en todo tipo de familia, sea nuclear, ampliada, monoparental, etcétera.

Nuestro tiempo asiste a una nueva irrupción de la familia como protagonista en la construcción de la sociedad. (...) la familia es hoy protagonista indiscutida de la vida cotidiana. Y cuando hablamos de familia incluimos en este concepto una diversidad de modalidades: la unión legal; la unión consensual o de hecho; la familia nuclear y la familia ampliada; la familia reconstituida a partir de una nueva unión; la mujer o el hombre solos cabeza de familia; la familiarización de amigos; diversos grupos de crianza. (Eroles, 1998, p. 93)

La familia es poderosa por su influencia perdurable en las vidas humanas. Es el primer grupo con el cual entramos en contacto al nacer, y dentro del cual permaneceremos toda o la mayor parte de nuestra vida. La familia influye en el proceso de nuestra socialización y desarrollo de nuestra personalidad. (Guerrini, 2009, p. 1)

Como indica la autora Guerrini, la familia influencia en gran manera en la sociedad, por lo tanto el accionar de Trabajo Social es determinante en coadyuvar a cada miembro de la familia en que esa influencia sea positiva.

Una de las características sustanciales en el quehacer del Trabajo Social, disciplina del área de las Ciencias Sociales, es considerar que la familia siempre ha sido objeto de análisis e intervención, desde los albores del asistencialismo, constituyendo un punto de partida y de llegada para cualquier tipo de abordaje, orientando así todas las acciones hacia el desarrollo de los recursos internos individuales y de la familia.

El abordaje familiar atañe a un proceso metodológico que incluye la valoración social, la planeación de las acciones, la intervención para el cambio y la evaluación de la misma. Es un proceso de ayuda dirigido a la persona en su dimensión individual, familiar y social, tendiente a activar cambios frente a los problemas familiares que los afecten y a lograr un mejor funcionamiento relacional y social. (Guerrini, 2009, p. 2)

Respecto a la intervención de Trabajo Social con las personas individuales y familias, el autor Eroles (1998, p. 128) indica que:

El límite de las intervenciones es el apuntalamiento o el fortalecimiento de las relaciones vinculares en crisis o la resolución de otras situaciones conflictivas, pero sin globalizarlas convirtiéndolas en un hecho invasor.

Se trata que las familias puedan resolver por sí mismas, en base a su propio protagonismo sus problemas y dificultades.

El profesional no es una prótesis permanente, ni por lo tanto un factor de cohesión o disolución familiar.

Trabajo Social a nivel de grupos y comunidad

Son los otros niveles en que se encuentra la intervención de Trabajo Social. Por lo tanto, se evidencia que la profesión comprende a las personas de forma integral, partiendo que las problemáticas se abordan a nivel individual, pero

tienen un trasfondo e influencia de y en los grupos sociales y la comunidad en que se desarrollan, ya que no se puede aislar a una persona de su contexto social.

Omsted (citado por Gómez, p.1), indica que:

La definición de grupo entendida desde la perspectiva del Trabajo social de grupos, es aquella que considera el grupo como una pluralidad de individuos que se hallan en contacto los unos con los otros, que tienen en cuenta la existencia de unos y otros y tienen conciencia de cierto elemento como de importancia.

Existen diversos grupos entre los que se encuentran: la familia, sindicatos, COCODE, grupos de autoayuda, vecinos, grupos de cada sector de la sociedad niñez, adolescencia, juventud, mujeres, hombres, adulto mayor, etcétera. Cada uno de estos grupos tiene intereses y necesidades que se unen por un mismo fin.

El Trabajo Social de grupo es una estrategia para abordar problemas sociales personales mediante la organización de situaciones grupales. En esta gran estrategia el individuo aparece como el sujeto protagonista de relaciones interpersonales dentro de una situación grupal que se va a convertir en experiencia emocional y educativa significativa.

Trabajo Social de grupo hacen hincapié en que el sujeto destinatario es el individuo, y que lo que se aborda son situaciones sociales personales. El grupo aparece como un medio estratégico en el cual aprender o modificar las relaciones que el individuo establece con su entorno social (ajuste social). La situación grupal que se construye vendría a ser un referente de situaciones sociales o microsociales. (Gómez, p. 2)

En cuanto a la comunidad, “es un juego de grupos, en los que intervienen personas y los grupos formas de estructurar las relaciones entre las personas” (Eroles, 1998, p. 15). De manera que la comunidad está formada por los diversos grupos existentes en la sociedad.

“El Trabajo Social actúa, interviene sobre problemas concretos y situaciones determinadas de grupos, organizaciones, comunidades específicas, de personas de carne y hueso, que viven en lugares precisos, en un aquí y ahora definido” (Eroles, 1998, p. 35).

En cada nivel de intervención de Trabajo Social individual, familia, grupos y comunidad se emplea la metodología y método que corresponde a lo mencionado

Reconceptualización de Trabajo Social o Trabajo Social crítico

Se ubica este enfoque en la posición generada a partir del movimiento de reconceptualización del Trabajo Social concebido en América Latina, especialmente en América del Sur, entre la década del 60 y la década del 80. Este movimiento supuso la ruptura con el Trabajo Social tradicional y se inscribe en un contexto que plantea rompimiento con las ataduras del imperio. (Villeda, 2008, p. 115)

La Reconceptualización pretendió asignar al Trabajo Social objetivos mayores de cambio estructural de la sociedad, justos en sí mismos, pero que no eran -ni son- atribución específica de las profesiones.

No obstante, el señalamiento de sus carencias y desviaciones no puede negar a la Reconceptualización su vital y estratégico aporte en una perspectiva de necesaria ruptura con el Servicio Social tradicional,

habiendo sentado -a la vez- las bases para trascender hacia una concepción más científica de la profesión. (Alayón, 2016)

Surge la necesidad de optar por nuevas perspectivas en el ejercicio de Trabajo Social que tengan más impacto en la sociedad, debido a los cambios sociales y que nuevas problemáticas emergen en la sociedad.

Herrera (2013, p. 26) indica que “vivimos en un contexto social de cambio, por lo que nuestro papel debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales, redefiniendo nuestros objetivos, principios, valores, métodos, funciones e intervención profesional; aplicando la perspectiva de la adaptación a estos cambios”. También argumenta acerca que la definición de Trabajo Social que se incluye anteriormente, la cual fue creada por la Federación Internacional de Trabajo Social y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social “se encuentra distanciado, alejado con la realidad de la intervención profesional guatemalteco a pesar que profesionales de este país participaron para su definición”.

Ante estos cambios sociales y lo alejado que se encuentra el ejercicio de la profesión ante su definición, Herrera (2013, p. 40 y 42) continúa argumentando que

En el contexto social es importante fortalecer la visión crítica del trabajo social. Nuestra perspectiva ante el impacto no debe ser hacia posiciones asistencialistas, sino desde la política social, partiendo garantía de derechos sociales.

(...) Las diferentes universidades deben de contemplar necesidades y propuestas de las instituciones, los empleadores y las demandas sociales para dar una mejor respuesta a los cambios derivados de la denominada

sociedad del conocimiento y contribuir a la consecución de una sociedad desarrollada más justa y solidaria, basada en los valores democráticos.

La idea central de reconceptualizar la labor de Trabajo Social, se centraba en que se debía renunciar a las tradiciones o lo conservacionista para dar paso a la transformación y fortalecimiento, no solo de la profesión, sino en mayor importancia de la sociedad en general.

La reconceptualización es un movimiento unitario en el sentido de estar animado de un impulso crítico al capitalismo y al asistencialismo y por su deseo de trabajar por una concientización y organización popular hacia un cambio global de la sociedad.

Se dice que fue más un movimiento de ruptura que de afirmación, más de denuncia que de explicación. No es una teoría del T.S., aparece más como interpretación crítica de una práctica de TS orientada por una concepción asistencialista y más bien orientada para actuar por el cambio. (Estremadoyro, 2016)

De este movimiento surgió el pensamiento crítico, que ha estado presente en Trabajo Social, pero que no se lleva a menudo a la práctica. Se trata de cuestionar las condiciones de desigualdad e injusticia y transmitir ese despertar a los grupos de la población excluidos.

“La teoría crítica se comprende a sí misma como un elemento catalizador necesario del mismo entorno social y vital que analiza; y analiza ese entorno, en cuanto totalitariamente opresos, bajo el punto de vista de su posible abolición” (Villeda, 2013, p. 138).

Una de las preocupaciones centrales de Trabajo Social durante el proceso de Reconceptualización, fue la búsqueda de una renovada propuesta de un método único y distintivo para la profesión (...) que permitiera superar las miradas parciales de la realidad social, generadas desde la intervención clásica. Como respuesta a dicho requerimiento, las escuelas universitarias realizaron importantes esfuerzos en la búsqueda de alternativas viables para enfrentar esta preocupación profesional. (Castañeda, 2014, p. 35)

El enfoque crítico de Trabajo Social ha optado por formar nuevas y diferentes teorías científicas para su quehacer profesional. De lo anterior, se adopta la Investigación-participación-acción.

A continuación se define investigación, acción y participación como parte del Trabajo Social crítico y dará el sustento teórico para los próximos capítulos de la investigación.

Investigación-Acción-Participación

Es un método que se aplica principalmente para trabajar en comunidades. También se le conoce por la abreviatura IAP.

Investigación Acción Participativa (IAP) como herramienta que permite crear vínculos virtuosos de reflexión- diálogo- acción- aprendizaje entre las personas y agentes externos interesados en promover acciones para el desarrollo y el empoderamiento socio político de las comunidades y grupos que se representan como marginados de los beneficios sistémicos. (Durston y Miranda, 2002, p. 9)

Selener (1997, citado por Balcazar, 2003, p. 60) conceptualiza a la investigación acción participación como “un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales”.

“Busca un proceso que es controversial, dinámico, donde la participación plena es para la transformación de realidades. La comunidad y el investigador o planificador producen conjuntamente conocimientos críticos dirigidos a la transformación social” (Méndez y Picado, p. 7).

A través de la implementación de este método, la trabajadora y el trabajador social se transforman en agentes que buscan el cambio y desarrollo en las comunidades para superar las condiciones de vida precarias.

“Se han mantenido tres elementos que le son centrales: a) el ser una metodología para el cambio; b) el fomentar la participación y autodeterminación de las personas que la utilizan, y c) ser la expresión de la relación dialéctica entre conocimiento y acción” (Durstun y Miranda, 2002, p. 10).

Hay tres actividades centrales en la investigación acción participativa. Primero, investigación. Esto se refiere al papel activo que los participantes juegan en documentar la historia de su experiencia o su comunidad, analizar en forma sistemática las condiciones actuales de su problemática y las condiciones que previenen el cambio en el ámbito local (análisis funcional de antecedentes y consecuencias). (...) Una vez identificadas las necesidades, los participantes determinan las prioridades y organizan

grupos de acción para planear en forma sistemática el proceso de solución de los problemas. Segundo, educación. Los participantes aprenden a desarrollar una conciencia crítica que les permite identificar las causas de sus problemas (alejándolos de posiciones victimizantes como la superstición y la desesperanza aprendida) e identificar posibles soluciones. (...) Tercero, acción. Los participantes implementan soluciones prácticas a sus problemas, utilizando sus propios recursos o en solidaridad con otros grupos o gremios. (Balcazar, 2003, p. 62 y 63)

Al realizar el proceso que Balcazar propone respecto a la IAP, se puede generar mayor impacto a un mayor número de personas, lo cual es lo que Trabajo Social persigue como crítico.

Trabajo Social, al cual le interesa la acción conjunta de los individuos organizados, para el logro de metas comunes que beneficien a la población en el sentido de que sus acciones lleven en sí procesos de cambio y transformación social, unido al compromiso, tanto del agente externo como de los comunitarios. Es por lo anterior que la Investigación acción participativa es la opción viable para el profesional de Trabajo Social, interesado en el trabajo con comunidades en una línea de promoción social y participación comunitaria, con fines de transformación de la realidad y promoción del desarrollo comunitario. (Méndez y Picado, p. 12)

3.2.2 Trabajo Social y Estado

Existe un vínculo entre Trabajo Social y Estado, en primer lugar por su origen. En relación al Estado, este surgió en la medida que surgían conflictos derivados de las relaciones humanas en la sociedad, de manera que se necesitaba de una figura que velara por el bienestar social, y Trabajo Social,

también surgió derivado de los problemas sociales, ya que se inició a través del asistencialismo a las personas en situación de pobreza, realizando acciones de caridad.

Se debe saber que en un principio Trabajo Social no surgió por el Estado ni para el Estado, más bien surgió en vista de los grupos que vivían en condiciones precarias, pero se institucionalizó y se forjó como profesión en la necesidad que el Estado tenía para cumplir con sus obligaciones.

La existencia de protoformas (Filantropía y Beneficencia) del Trabajo Social fue funcional para la existencia de un tipo de Estado (el Estado Oligárquico Liberal). El desarrollo del Estado de Bienestar aprovechó la existencia de los agentes sociales que operaban en el marco de estas protoformas para captarlos y reclutarlos, ya que aparecían funcionales a las nuevas políticas sociales integradoras que se estaban implementando como modo de ocuparse de la cuestión social. (Parola, 2009, p. 153)

De manera general, Trabajo Social fue adaptando su ejercicio a las instituciones del Estado y continuó cumpliendo con las responsabilidades del mismo.

En el caso de Guatemala:

La profesión de Trabajo Social surge en la euforia de la democracia mundial, de la que Guatemala no era la excepción, es más puede decirse que es nuestra inequívoca de ello. La preocupación de la Revolución de Octubre de 1944, por el bienestar social de la población y de la inspiración ideológica del presidente Arévalo Bermejo se hacía patente.

La participación de la profesión de Trabajo Social en Guatemala, puede decirse que fue la formación de actores conscientes y sensibles en aras de las reivindicaciones populares sentidas para los trabajadores de este país, que cada vez más, necesitaron orientación y guía, para hacer más efectivos los servicios del seguro social, ante el divorcio manifiesto que históricamente tenía el pueblo trabajador con el Estado Guatemalteco. (Enríquez, 2014, p. 27)

A partir de ese acontecimiento en Guatemala, Trabajo Social continuó fortaleciendo y fundamentando su quehacer en pro de la sociedad hasta formalizarse como una profesión a nivel universitario en virtud de la observancia que el Estado debe atender a las demandas sociales.

Como ya se indicó, el Estado ha formado y es un conjunto de instituciones, en las cuales se formulan las políticas públicas y sociales, y surge la necesidad que personas de la sociedad presten sus servicios profesionales para materializar dichas políticas. Por ende, el/la profesional en Trabajo social está inmerso en la relación del Estado, las instituciones públicas y las políticas.

Los trabajadores sociales en su mayoría dependen del Estado, siendo influidos de diversas formas por este ambiente institucional tecnocrático y político. De tal manera que la revaloración de lo público y la incidencia política de innovación progresista para redefinirlo, reivindicar su función social y su carácter realmente democrático y de derecho es una necesidad de innegable importancia en la coyuntura actual que vive Guatemala. (Ramírez, 2013, p. 16 y 17)

La trabajadora social o el trabajador social se convierten en servidores públicos, al insertarse en las instituciones del Estado, por lo tanto adquiere el compromiso de velar por el bienestar de la sociedad en general, aportando sus conocimientos profesionales y éticos. Debe ser activo y participe en la formulación y ejecución de los proyectos, programas, actividades, etcétera a través del Estado.

3.2.3 Trabajo Social y justicia social

El diccionario de lengua española (2017) define que justicia es el “principio moral que lleva a dar a cada uno lo que corresponde”.

La justicia social puede definirse como la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas con las que puedan vivir en condiciones dignas.

Murillo y Hernández (2011) hacen referencia a que en la actualidad existen tres concepciones acerca de la justicia social, las cuales son distribución, reconocimiento y participación. A continuación se describe cada una de ellas:

- Distribución, es acerca de una redistribución más apropiada de los bienes y recursos que permitan suplir las necesidades básicas de las personas en la medida que cada uno lo requiera.
- Reconocimiento sobre la cultura, raza, etnia, etcétera, que en la sociedad cada uno sea reconocido como persona, ciudadano y ser humano no importando sus diferencias.
- Participación es la concepción que la justicia social debe ser el acceso a las mismas oportunidades sociales, económicas y políticas sin distinción alguna.

Lo anterior, son ideales de lo que debería ser la justicia social, sin embargo es un reto que se materialice en la sociedad, puesto que la inequidad impera en lo económico, político y social.

“El dilema de poder generar, en nuestras sociedades, procesos de acumulación con justicia social, continúa siendo un desafío central, un desafío insoslayable” (Alayón, 2010, p. 3).

La justicia social es uno de los principios de Trabajo Social, que busca a través de sus múltiples acciones mejorar las condiciones de vida con la participación de cada persona. Por lo tanto, debe realizar la distribución de recursos acorde a las necesidades, sin trato preferencial alguno y romper los esquemas de exclusión social.

La contribución del Trabajo Social al rebusque de la justicia social es importante y se logrará con una cultura diferente que consolide los espacios profesionales, los valores y las practicas dentro de la política social y el desarrollo, de ahí depende que innove sus metodologías y revalorice sus potencialidades para propiciar el bien común. (Díaz, 2010, p. 42 y 43)

3.2.4 Trabajo Social y niñez y adolescencia

La niñez y adolescencia suponen un ámbito de intervención de Trabajo Social, ya que se necesita actuar en beneficio de estos sectores de la población esenciales en el desarrollo humano y social.

Aun cuando se conoce que los niños, niñas y adolescentes son seres humanos con goce y respeto de sus derechos, la realidad es que únicamente se encuentra plasmada en papel, más no se cumple por completo. Es por eso que

Trabajo Social como defensor de los derechos humanos y justicia social se ha incorporado en la protección de la niñez y adolescencia.

El trabajador o trabajadora social debe aportar con su ejercicio profesional, además de un testimonio de legalidad y transparencia, un acto de humanismo para con la niñez desamparada, teniendo en cuenta que con su participación ética y objetiva está contribuyendo a la disminución de muchos problemas que aquejan a la sociedad guatemalteca. (Herrera, 2015, pág. 34)

Cada profesional de Trabajo Social debe estar a la vanguardia de la realidad nacional y por supuesto que incluye a la situación de la niñez y adolescencia, con el fin de generar soluciones que permitan el desarrollo de cada niño/niña y adolescente sin distinción alguna.

Como indica Chiroque (2005):

El Rol de Trabajador Social en la promoción de la infancia es trascendental e importante, por que permite realizar la gestión del proceso de manera articulada, desde la propuesta e implementación de espacios y mecanismos de atención y protección de la infancia, hasta la promoción a través de políticas sociales desarrolladas a partir de la misma realidad y con la participación del (sic) los actores sociales, desde el Estado y la sociedad civil.

Capítulo 4

Presentación y análisis de resultados de la investigación

En el presente capítulo se da a conocer el resultado de la investigación realizada en Procuraduría General de la Nación (PGN), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, las cuales brindan protección a la niñez y adolescencia en la cabecera de Chimaltenango. De estas instituciones del Estado, se podrá tener conocimiento de la intervención de Trabajo Social y la funcionalidad de las mismas instituciones en pro de la niñez y adolescencia, también la perspectiva que tienen la niñez y adolescencia acerca de las instituciones públicas que velan por su protección.

La investigación tiene un enfoque cualitativo, del cual permite valorar y comparar las opiniones de las personas entrevistadas, y para ello se aplicó la investigación explicativa, además permitió describir la funcionalidad de las instituciones, la intervención de Trabajo Social y establecer la causalidad de la situación de la institucionalidad pública. En la investigación de campo, se realizaron 3 entrevistas semiestructuradas y se tomó como muestra a cada profesional que tiene a su cargo PGN, PDH y el Juzgado, las trabajadoras sociales que intervienen en cada instancia y a 3 niños, niñas y adolescentes que han recibido atención y apoyo en cada institución.

En cuanto al análisis, se realiza en base a las respuestas que brindaron cada una de las y los profesionales entrevistados que intervienen en los procesos de las instituciones públicas para la protección de la niñez y adolescencia de la cabecera departamental de Chimaltenango. Además, se analizan las respuestas que brindaron los niños, niñas y adolescentes para evaluar la atención y apoyo

que recibieron del personal de dichas instituciones para la restitución de sus derechos.

A continuación, se presentan los resultados y análisis de la investigación.

4.1 Entrevista realizada al Delegado Regional de PGN, Auxiliar Interino de PDH y Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chimaltenango

4.1.1 Problemáticas sociales que atiende la institución en relación a la niñez y adolescencia

PGN interviene en el abandono de menores de edad por sus progenitores, violación a sus derechos fundamentales (educación, salud, etcétera) por sus padres o personas encargadas de su cuidado, delitos de carácter sexual cometidos en contra de la niñez y adolescencia por parte de adultos extraños o miembros del mismo núcleo familiar.

PDH conoce los casos de maltrato infantil y adolescentes, violación al derecho a la educación (calificaciones, inscripciones, etcétera), denuncias de desnutrición, problemática en centros educativos bullying, violencia intrafamiliar, jóvenes en conflicto con la ley penal, violación del derecho a la salud por parte de hospitales, adolescentes embarazadas, consumo de drogas, violación y abuso, secuestro, desaparición, falta de pensión alimenticia, adopción ilegal, abandono, prostitución infantil, trabajo infantil y agresiones por particulares.

El Juzgado atiende los casos de víctimas de maltrato, trabajo y prostitución infantil, adolescentes que integran pandillas juveniles, asesinatos, homicidios, violaciones, agresiones sexuales, robos, lesiones graves, etcétera.

Son variados y en mayor cantidad los problemas que atienden las instituciones y por supuesto que son perjudiciales en cualquier ámbito. Como indica UNICEF (2017) niños y niñas son vulnerables y se ejerce sobre ellos todo tipo de violencia por su edad, género, origen étnico o estatus socioeconómico, y que la violencia, explotación y abuso en su mayoría proviene de los padres, personas conocidas y/o cercanas, funcionarios públicos y otros niños y adolescentes.

Además, se hace referencia a que cuando se afrontan las problemáticas como las que atiende PGN, PDH y el Juzgado, los niños, niñas y adolescentes se encuentran vulnerables y en riesgo según el libro Modulo 1 comprender para acompañar elaborado por PAMI, PRONICE y Unión Europea.

Las problemáticas que afrontan la niñez y adolescencia, evidencian la pérdida del respeto hacia sus derechos y la gran labor que se debe realizar, es por eso que las instituciones de atención a las víctimas tienen una gran demanda de casos que atender.

Debido a las diversas problemáticas que afronta niñez y adolescencia actualmente, la Política de protección integral de la niñez y adolescencia 2004-2015, indican que estos sectores de la población requieren de protección integral. Pero lejos de brindarle protección integral, se asemeja al paradigma decadente del control social de la infancia que indican las autoras Lattanza y Piotti, porque dependen en gran parte de las personas adultas e instituciones del Estado para ejercer sus derechos.

Las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia evidencian la falta de conciencia y sensibilidad que se tiene en la población de

Chimaltenango, en su mayoría cometidos por personas adultas que no racionalizan sus actos y no piensan en las consecuencias para la sociedad en general.

En general PGN, PDH y el Juzgado brindan atención a toda violación que se cometa en contra de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde su integridad física, moral y psicológica, principalmente se enfocan a atender las consecuencias de la violencia.

4.1.2 Intervención institucional para la protección de la niñez y adolescencia

PGN por mandato constitucional tiene la representación de todos los menores cuando se da alguno de los casos mencionados con anterioridad y en primera instancia solicitan a un juzgado de niñez y adolescencia que dicte las medidas de protección necesarias, a efecto que los menores no sigan siendo vulnerados en sus derechos. En la institución se presentan denuncias acerca de niños, niñas o adolescentes violentados, el proceso de intervención inicia con los investigadores que corroboran la veracidad de la violación de derechos para proceder a presentar una demanda en el Juzgado de niñez y adolescencia con representación de abogados de PGN, prontamente Trabajo Social interviene para realizar investigación social sobre condiciones de vida de las personas involucradas en el caso, y Psicología se encarga de brindar apoyo psicológico cuando niñez, adolescencia o padres de familia lo necesiten.

PDH es la institución de carácter moral y conciencia, y ante el conocimiento de una denuncia en contra de un funcionario público o persona en general verifica que sea cierta o no, se remite a PGN, Ministerio Público, Defensa Pública Penal o juzgado correspondiente y les dan seguimiento a través de asesoría e informes.

En el Juzgado de niñez y adolescencia se organiza una escuela para padres una vez por semana en las instalaciones de la institución, brindan charlas para apoyar a mejorar las relaciones familiares; espacios amigables en todo momento para que los niños, niñas y adolescentes puedan sentirse cómodos y protegidos por el personal institucional; y terapias psicológicas a los niños, niñas y adolescentes para conocer los casos, brindar confidencialidad y protección y cuando necesiten el apoyo debido a las secuelas de la violencia. También se puede agregar el debido proceso judicial, ya que es la intervención esencial de esta institución.

Estas instancias se enfocan en la protección de la niñez y adolescencia cuando ya se ejerció la violencia en contra de ellos, y posteriormente la restitución de sus derechos. Según UNICEF, protección también se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación, la negligencia y el abuso contra niños y niñas.

Las instituciones públicas en su mayoría se enfocan a la atención de víctimas, no se protege a los niños, niñas y adolescentes antes que se violenten sus derechos, es otra de las razones por las que estas entidades están repletas de casos lo cual dificulta realizar debidos procesos.

Según el autor Roque (2012) define que las instituciones públicas tienen reglas, procedimientos y espacios para su funcionamiento. Asimismo, se evidencia que PGN, PDH y el Juzgado tienen acciones establecidas de intervención en los casos de niñez y adolescencia que se les presenten, cada caso es diferente y por lo tanto requieren de procesos y soluciones diferentes.

En resumen, estas instituciones intervienen en pro de la niñez y adolescencia cuando sus derechos ya han sido violentados. Su mandato es realizar procesos administrativos cuando se presentan denuncias a cada institución y siguen debidos procesos judiciales para el cese de la violencia.

4.1.3 Organización del personal de la institución para la atención de la niñez y adolescencia

PGN cuenta con una psicóloga quien se encarga de brindar apoyo psicológico; dos trabajadoras sociales quienes se encargan de la investigación social para verificar las condiciones de vida; dos investigadores que son el primer contacto para verificar las denuncias y establecer los recursos familiares; y tres abogados quienes se encargan de conformar el proceso para obtener la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

PDH se organiza con un auxiliar departamental quien es el representante de la institución; un analista para establecer las diligencias a realizar en todos los casos; un oficial de procedimientos; un oficial de defensorías que atiende a todos los grupos vulnerables; un oficial de mediación en los casos que se requiera; un educador responsable de la promoción y prevención para la violación de derechos humanos dirigida hacia jueces, adolescentes, niñez en centros educativos impartiendo temas acerca de la legislación, bullying, educar con amor, paternidad responsable, etcétera; y un asistente administrativo para entregar notificaciones correspondientes a otras instituciones o personas. En esta institución, como parte del personal, no se ha contratado a profesionales en Trabajo Social.

En el Juzgado se encuentra una unidad de notificadores; unidad de atención al público; auxiliares judiciales; equipo técnico formado por una trabajadora

social, una psicóloga, una pedagoga, interpretes, una secretaria judicial y el Juez.

Cada institución se conforma por un equipo multidisciplinario, porque atiende a la niñez y adolescencia de forma integral: Trabajo Social es uno de los primeros contactos con las personas y se encarga de recopilar información de la situación socioeconómica en cada caso y determinar el apoyo social que se les brindará; Psicología conoce lo emocional y mental, y apoya cuando existen conflictos en esos aspectos; y abogados se encargan de lo legal, cada profesional se enfoca en la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En particular, se necesita que en PDH se integren profesionales de Trabajo Social que conozca las condiciones socioeconómicas de un sector tan vulnerable en nuestro contexto como lo es la niñez y adolescencia.

El personal al estar contratado por dichas instituciones, la Ley de Servicio Civil establece que se conciben como servidores públicos y se encargan de dar cumplimiento a las funciones del Estado, y para dar cumplimiento la autora Iamamoto indica que realizan esas funciones con los medios o recursos materiales, financieros y organizacionales que se les asignan.

Los servidores públicos tienen una gran responsabilidad, todas las personas que se encuentran laborando en PGN, PDH y el Juzgado tienen una gran responsabilidad y compromiso para con la sociedad, no es un favor que realizan hacia la población de Chimaltenango, más bien tienen papel fundamental en la justicia y desarrollo de la niñez y adolescencia, esto es algo que muchas veces se olvida.

Como síntesis, estas instituciones siguen una organización de forma vertical, en la que existe una autoridad principal quien coordina a un equipo multidisciplinario para realizar los diversos procesos de atención a las problemáticas de la niñez y adolescencia.

4.1.4 Impacto social de la institución hacia las demandas de la niñez y adolescencia en Chimaltenango

PGN redunda en lograr que los transgresores y agresores sean procesados legalmente, así como los padres reciban educación a través de una escuela y que los niños, niñas y adolescentes reciban apoyo psicológico para lograr que se restituyan los derechos que han sido violados.

PDH ha tenido impacto en la prevención, para que las personas conozcan las leyes y se abstengan de ser violentos. En cuanto a las denuncias, se encarga de citar a los denunciados ante PGN, el Juzgado de niñez y adolescencia y la misma institución para que se responsabilicen de los actos cometidos y la violencia contra la niñez y adolescencia cese.

El Juzgado ha tenido impacto porque ha multiplicado sus esfuerzos para tener una mejor comunidad, especialmente en coordinación con otras instituciones del Estado. Esta institución ha tenido impacto social, pero durante la entrevista no especificó como.

Cada instancia ha generado beneficios para la niñez y adolescencia desde la promoción, educación y la vía judicial, porque actualmente procuran que las violaciones a los derechos no queden impunes y se proyecta a la sociedad que las conductas violentas en contra de la niñez y adolescencia no son normales y serán sancionadas. Las instituciones están adoptando una parte que indica la

Política pública de protección integral de la niñez y adolescencia 2004-2015 en cuanto a realizar acciones restitución, rehabilitación y reinserción familiar y social para los niños, niñas y adolescentes.

Las instituciones del Estado tienen un papel fundamental en la sociedad, porque son creadas para propiciar bienestar social. La autora Amartya Sen, argumenta que la institucionalidad es determinante en el desarrollo humano y contribuyen a la libertad de las personas. Es por eso que la intervención de estas instituciones son determinantes en el desarrollo de la niñez y adolescencia, y en garantizar sus derechos.

Por lo tanto, PGN y el Juzgado han tenido impacto en la población de Chimaltenango principalmente en la atención de los casos por medio de procesos administrativos y judiciales. Unicamente PDH trabaja la prevención de la violencia a la niñez y adolescencia, pero no ha tenido mayor incidencia.

4.1.5 Cambios realizados actualmente en la funcionalidad de la institución para la atención de niñez y adolescencia

PGN si ha realizado cambios para brindar mayor atención y eficaz protección, tanto a padres como a los niños, niñas y adolescentes y evitar procesos tardados, el cambio reciente, ha sido la implementación de más personal para atender a la población.

PDH no ha realizado cambios en su funcionalidad, porque considera que todos están comprometidos y tienen la convicción para poder apoyar los casos.

El Juzgado ha realizado cambios en su funcionalidad para ayudar a tener acceso a la justicia, desde hace cinco años, tienen procedimientos de forma

oral y atienden diez casos diarios, este proceso se realiza ante el Juez sin documentos (memoriales, actas, etcétera) únicamente las audiencias se realizan de forma verbal en base a lo que dictan las leyes.

Durante la entrevista, PGN, PDH y el Juzgado no indicaron si dan o no seguimiento a sus casos, pero se observó que después de que se inicia un caso en cada institución, los profesionales continúan supervisando las condiciones en que viven los niños, niñas y adolescentes.

Una institución que realiza los mismos procesos carece de visión. Es importante que se realicen cambios en el funcionamiento de las instituciones, porque el contexto social cambia y las demandas son mayores, por lo que requieren ser atendidas de forma inmediata. Tanzi (2000) brinda las pautas óptimas para que las instituciones funcionen de la mejor manera, una de ellas es la innovación o en palabras exactas del autor “la libertad de acción que tienen en cuanto a reorganización”.

Ya que en PGN, PDH y el Juzgado se encuentran profesionales de diversas ciencias también debería ser una de sus responsabilidades brindar aportes para mejorar la funcionalidad institucional, pero se encuentran enfocados en ser ejecutores y tratan de acelerar el proceso de cada caso, que se dificulta la innovación institucional.

De manera que dichas instituciones de protección a la niñez y adolescencia han realizado cambios en su funcionalidad, pero para atender los casos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, no se han ampliado ni modernizado, sino que únicamente pretenden agilizar los procesos.

4.1.6 Perspectiva profesional acerca de la intervención de Trabajo Social en la atención de la niñez y adolescencia en la institución

En PGN es fundamental, ya que a través de un estudio socioeconómico se puede determinar las causas, motivos y aspectos sociales que dan origen a la vulneración de derechos a efecto que los jueces, en base a ese informe social tomen decisiones justas para la niñez y adolescencia.

PDH indica que como profesionales de Trabajo Social deben apoyar a la niñez en la prevención de violación a sus derechos, en caso de comisión de algún delito darle la debida atención y seguimiento a los casos, tener presencia en las instituciones en favor de la niñez y adolescencia y conocer las leyes. En esta institución no existe la figura o plaza para una trabajadora social, sin embargo están conscientes que deberían contar con una.

Para el Juzgado es una piedra angular, porque participa en la red y proyectos que se organizan en Chimaltenango e importante para la atención de los casos en la evaluación social.

Las autoridades principales de cada institución están conscientes de la labor y aportes que brindan las trabajadoras sociales, lo cual indica que las profesionales tienen una experiencia y formación de calidad. Sin embargo, no definen exactamente las funciones que realizan las trabajadoras sociales, lo que puede ocasionar que se limite la intervención y resolución de los casos a la investigación social.

La niñez y adolescencia es uno de los sectores de intervención de Trabajo Social, por lo tanto el aporte en las instituciones de protección es fundamental. Además de ser uno de los profesionales que se basa en principios de derechos

humanos y justicia social, no puede ser ajeno, más bien debe mostrar la gama de conocimientos que se tienen en esa materia y que su principal esencia es accionar. Como indica el autor Herrera (2015) el trabajador o trabajadora social debe aportar con su ejercicio profesional, un acto de humanismo con la niñez desamparada ya que contribuye a disminuir muchos problemas que aquejan a la sociedad guatemalteca. Asimismo, según Chiroque (2005) el rol de Trabajo Social en la promoción de la infancia es trascendental e importante.

Se deben llevar a la práctica la función preventiva, de promoción y de evaluación de Trabajo Social que necesitan las instituciones como PDH en relación a los derechos de la niñez y adolescencia, ya que los derechos humanos son uno de los principios de Trabajo Social. Según la Federación Internacional de Trabajo Social no solo la defensa y protección de los derechos humanos corresponde a Trabajo Social, también concientizar para el respeto de los mismos derechos.

De hecho, las autoridades principales de PGN, PDH y el Juzgado mencionan la importancia de profesionales en Trabajo Social para las instituciones públicas de protección a los niños, niñas y adolescentes, más no hacen mención de las funciones exactas que cumplen las trabajadoras sociales.

4.1.7 Capacitación al personal de la institución para fortalecer la atención en relación a la niñez y adolescencia

PGN brinda capacitación acerca de los protocolos de protección de menores a fin de darles cumplimiento y unificar criterios dentro de la institución para brindar mejores servicios.

PDH capacita al personal para fortalecer conocimientos sobre los diferentes temas de leyes, violencia intrafamiliar, forma de recibir las denuncias y tramites, y apoyar a la niñez y adolescencia.

El Juzgado depende de la escuela de estudios judiciales para que brinde capacitaciones al personal de la institución.

Se reitera que la capacitación constante es crucial en un profesional, máxime en las que brindan protección a la niñez y adolescencia, porque se trabaja con seres humanos afectados por una sociedad violenta. Según Tanzi (2000), la calidad de su personal es un factor para el buen desempeño de las instituciones públicas. Por lo tanto, la capacitación que realizan las instituciones a su personal contribuye a su calidad.

Las instituciones que también invierten en su personal generan beneficio para los profesionales y para la sociedad en general, además contribuyen a la educación y desarrollo profesional. Si el personal no se actualiza, sus funciones se volverán mecanizadas y sin sentido, por el contrario cuando se invierte el tiempo en el crecimiento intelectual y compartir experiencias profesionales o de intervención la labor será productiva.

Por lo tanto, para dichas instituciones es importante que el personal que atiende a los niños, niñas y adolescentes sean capaces y tengan constante preparación académica, ya que indicaron que se implementan espacios para que los profesionales conozcan de los procesos institucionales.

4.1.8 Limitantes o debilidades y fortalezas institucionales para la protección de la niñez y adolescencia

Actualmente, PGN se limita por la falta de recurso humano y medios de transporte para poderse desplazar a los diferentes municipios y aldeas que son de difícil acceso, además que no existen lugares adecuados para poder ubicar a menores que han sido violentados en sus derechos por los propios progenitores. A pesar de esto, muestran fortalezas, ya que han logrado la correcta implementación y aplicación de las leyes y reglamentos creados a favor de la niñez, así como la implementación de más juzgados que en conjunto con la institución han logrado crear mecanismos necesarios como agilizar los casos, búsqueda de recursos familiares y seguimiento a cada caso para que este proceso especial de niños, niñas y adolescentes que son vulnerados en sus derechos se les proteja y se les restituya.

Para PDH la cantidad de personal, no contar con una trabajadora social y una psicóloga, los recursos limitados, el apoyo interinstitucional y una persona específica que atienda a la niñez y adolescencia son limitantes a su funcionalidad. En cuanto a las fortalezas, es primordial para el Procurador de Derechos Humanos dar trato prioritario a la niñez y adolescencia, es por eso que las capacitaciones casi en la totalidad son en relación a esa materia, y el personal tiene años de experiencia en la institución, se tiene buena coordinación con las diferentes instituciones del Estado, lo que permite que el trámite de expedientes se agilice.

Para el Juzgado la falta de coordinación entre instituciones en las tareas que realizan es la limitante a sus funciones, porque se necesita más comunicación entre los profesionales, y sus fortalezas son la sensibilidad

social que demuestra cada persona, el personal es joven y tiene experiencia, lo cual permite brindar mayor acceso a la justicia.

Se evidencia que el presupuesto del Estado no se distribuye de una buena forma, porque el recurso económico es algo que afecta a casi todas las instituciones. Sin embargo, se toman buenas decisiones al contratar personal capacitado y con ética porque no les impide el poder trabajar con el poco recurso que cuentan. El autor Tanzi (2000), argumenta que los recursos con que cuentan y la discreción que tienen para usarlos, sus organizaciones y la clara definición de su mandato se refleja en el buen desempeño de la institucionalidad pública.

Las instituciones públicas de tipo social son de las que menores recursos económicos, materiales y humanos se les asigna, a pesar de evidenciar la gran demanda que tienen las autoridades principales de distribuir el presupuesto general del Estado omiten la necesidad de fortalecer esas instancias. Esto trae consecuencias para la niñez, la adolescencia y las familias, ya que los procesos se toman tardados y tediosos. Al parecer para el Estado, la parte de la protección de los derechos ha perdido importancia, porque existe mala distribución de recursos.

El funcionamiento de PGN, PDH y el Juzgado depende de cada autoridad principal y cada profesional que conforma la institución, de manera que también surge la necesidad de innovar la funcionalidad con el fin de emplear correctamente los recursos que se tienen.

En resumen, únicamente PGN y PDH presentan limitantes para realizar sus funciones, en relación a recursos humanos, materiales y financieros para

atender a la niñez y adolescencia. Pero, a pesar de eso estas dos instituciones y también el Juzgado tratan de coordinar los recursos con los que cuentan y hacer efectivo su trabajo.

4.2 Entrevista realizada a profesionales de Trabajo Social que laboran en PGN, PDH y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chimaltenango

4.2.1 Funciones de Trabajo Social para la protección de la niñez y adolescencia

En PGN se encargan de verificar mediante visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos si el recurso familiar (progenitores o familia ampliada) o institucional (hogares, albergues, etcétera) que cada niño, niña y adolescente posee son idóneos en su cuidado y desarrollo. Es el segundo contacto que tienen la niñez y adolescencia con la institución, porque después de presentado el caso, Trabajo Social se encarga de la evaluación de sus condiciones de vida.

En PDH, no cuentan con profesionales en Trabajo Social.

En el Juzgado, Trabajo Social se encarga de monitorear las condiciones de vida después de dictadas las medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes.

La labor de Trabajo Social en PGN y el Juzgado indican que básicamente es la investigación social, realizando actividades como estudios socioeconómicos, visitas domiciliarias e informes sociales que son útiles para la labor de otros profesionales. Se ve la necesidad de reivindicar e impulsar más las funciones de la profesión para su reconocimiento y aporte en las

instituciones del Estado, porque se invisibilizan algunas de las funciones que Trabajo Social si ejerce. Además, las profesionales no indican con claridad las funciones que cumplen en cada institución.

Según el Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias, existen 11 funciones que Trabajadoras y Trabajadores Sociales realizan, además de la investigación se encuentran prevención, atención directa, planificación, docencia, promoción e inserción social, mediación, supervisión, evaluación, gerencia social y planificación.

Las funciones de Trabajo Social son en relación a lo que estipulan las instituciones, las cuales definen el quehacer de su personal. Se concuerda con la autora Aquín al indicar que las trabajadoras sociales y los trabajadores sociales están sujetos a los mandatos institucionales y más aún a quienes dirigen las instituciones. Por eso, parte de ser un profesional de calidad es demostrar las capacidades y conocimientos que se tienen mediante la práctica.

Por lo tanto, se deduce que las trabajadoras sociales únicamente realizan investigación social para brindar atención a los casos en materia de niñez y adolescencia. A pesar que Trabajo Social tiene trayectoria en las instituciones públicas, se ha limitado la intervención y se ha perdido campo, por eso, es necesario que se adopte el Trabajo Social crítico para cuestionar, racionalizar, fortalecer y dignificar la profesión.

4.2.2 Aportes que ha brindado Trabajo Social a las instituciones para fortalecer la protección de la niñez y adolescencia

En PGN, el mayor aporte ha sido la búsqueda de recursos familiares para la niñez y adolescencia a fin de evitar institucionalizarlos, y también la creación de un grupo de alcohólicos anónimos para padres o familiares.

El Juzgado de niñez y adolescencia, ha impulsado la escuela para padres y madres, y además ha creado una red de protección de la niñez y la adolescencia.

Trabajo Social también dirige su intervención hacia los padres de familia, porque se evidencia la necesidad de trabajar con ellos quienes vulneran y ejercen violencia contra sus hijos.

Es necesario que en las escuelas para padres y madres, se imparta que la comprensión de la niñez y adolescencia es integral, mediante la interpretación evolutiva, desarrollo intelectual, desarrollo moral, desarrollo psicosexual, psicosocial, riesgo y vulnerabilidad, histórica, formal y legal, y los cambios que recopila PAMI, PRONICE y la Unión Europea.

Las profesionales de Trabajo Social intervienen a nivel individual y familiar, porque integran todas las problemáticas que afectan y brindan soluciones que mejoren la calidad de vida, ya que en el caso de niñez y adolescencia no se pueden realizar cambios de forma individual, sino que en conjunto con la familia formulen acciones participativas. La autora Villeda, indica que es el abordaje realizado en la familia tomando en cuenta a todos los miembros y a la vez su individualidad, y la autora Guerrini indica que se sigue

un proceso tendiente a activar los cambios frente a los problemas familiares para el mejor funcionamiento relacional y social.

Trabajo Social como conocedor de la realidad social y de la vida cotidiana de las personas puede formular valiosos aportes en relación a la protección de la niñez y adolescencia que en verdad respondan a sus necesidades a través de las instituciones del Estado. Como argumenta el autor Díaz, Trabajo Social puede contribuir al impulso ético del desarrollo humano desde las instituciones ejecutoras de las políticas públicas.

En conclusión, las trabajadoras sociales se encargan de la búsqueda de familiares que puedan brindar un ambiente seguro a los niños, niñas y adolescentes, la creación de un grupo de alcohólicos anónimos y una escuela para padres, y además una red de protección en PGN y el Juzgado.

4.2.3 Capacitación constante para la atención de la niñez y adolescencia

Las trabajadoras sociales de PGN y el Juzgado, indicaron que si se capacitan constantemente a nivel profesional para poder ver más allá de la situación y actualizarse en su intervención en materia de niñez y adolescencia.

Es necesario que las profesionales en Trabajo Social se encuentren en constante crecimiento académico ante las nuevas problemáticas que afronta la niñez y adolescencia. Es una fortaleza que se preocupen por su crecimiento académico y la población con la que trabajan. Como indica la autora del Cid (2013), la intervención de Trabajo Social lleva implícita fundamentación ideológica y teórica. Es por eso que para conocer la realidad nacional de la niñez y adolescencia, la teoría también fortalece y fundamenta el actuar profesional.

La capacitación constante permite a las trabajadoras el crecimiento profesional y estar a la vanguardia de lo que acontece en la sociedad. Aunque la profesión sea meramente de accionar, sin las referencias teóricas y experiencias de otros profesionales nacionales como de otros países, el quehacer profesional puede estar limitado.

De manera que las profesionales en Trabajo Social se muestran interesadas por mejorar su nivel académico y se actualizan en relación a la protección de niñez y adolescencia, a través de diplomados.

4.2.4 Trabajo Social ante las demandas de la institución en el tema de niñez y adolescencia en Chimaltenango

En PGN, las trabajadoras sociales indican que si atienden a las demandas de la niñez y adolescencia, ya que cumplen sus funciones y se ubican bien los recursos materiales, humanos e institucionales; por medio de las denuncias que se presentan a la institución, se procura velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes a fin de evitar la institucionalización y no alejarlos de su familia, pero, en ocasiones se torna difícil, ya que la institución ha asumido la atención a otras problemáticas que afronta la niñez y adolescencia y algunos padres de familia no aceptan la ayuda que se les brinda ni asumen sus responsabilidades; además, la sociedad civil desconoce el trabajo de la institución.

En el Juzgado de niñez y adolescencia, la profesional realiza un trabajo integral para que niños, niñas, adolescentes y sus padres modifiquen su conducta. La trabajadora social no indicó la forma en que realiza el trabajo integral.

Se evidencia que en muchas ocasiones las limitantes de las funciones de Trabajo Social, no se deben completamente a la institución, sino que en algunos casos las personas a quienes se les brinda atención no aceptan el cambio positivo para su vida y eso frustra el avance de los casos.

Como profesional, Trabajo Social tiene una visión de la realidad que concibe como positiva, pero los padres y otras personas tienen intereses y prioridades diferentes, es por eso que no aceptan el cambio. Por eso, la participación e inclusión de las personas en el cambio de su realidad es fundamental para no imponer soluciones que al parecer profesional sean correctas, pero ocasionará el desinterés de los niños, niñas, adolescentes y su familia.

Para intervenir en los casos, Trabajo Social debe propiciar la participación y no imponer, sino sensibilizar para transformar. Como fundamenta la autora Castañeda, que en el proceso el sujeto es participe y activo en sus oportunidades de solución y se debe procurar respeto en las elecciones y decisiones de las personas.

En conclusión, las trabajadoras sociales de PGN y el Juzgado realizan sus mayores esfuerzos para brindar atención a todos los casos que se presentan acerca de niñez y adolescencia, al coordinar los recursos con los que cuentan en la institución.

4.2.5 Limitantes que se presentan a las profesionales en Trabajo Social en la institución para atender a la niñez y adolescencia

En PGN, el recurso económico y humano limita el trabajo. No cuentan con vehículos para la movilización con la niñez y adolescencia y al realizar las

visitas domiciliarias deben llevar consigo de 4 a 5 carpetas para realizar la investigación. En cuanto al recurso humano, únicamente son dos trabajadoras sociales que cubren los 16 municipios del departamento de Chimaltenango, también indicaron que tienen poco apoyo por parte de las unidades principales.

En el Juzgado, la trabajadora social indico que no se le presentan limitantes en el ejercicio de la profesión.

La recarga de trabajo incluso es grande para dos o tres profesionales, ya que deben distribuir los recursos escasos que la institución les brinda y abarcar todo la población del departamento de Chimaltenango. En la mayoría de instituciones estas son barreras que muchas veces impiden realizar un trabajo efectivo debido a la presión que se ejerce sobre los servidores públicos.

Se concuerda con Iamamoto, al decir que los medios o recursos materiales, financieros y organizacionales necesarios para el ejercicio del Trabajo Social son brindados por las instituciones. Es por eso que al no contar con esos recursos, se presentan limitantes en el ejercicio profesional.

Las problemáticas que atienden las instituciones en materia de niñez y adolescencia son numerosas y los casos de violación a los derechos aumentan, debido a que el papel protector de la familia y la sociedad en general no se cumplen, por lo que instancias que atienden a las víctimas se les dificulta cubrir la demanda. A raíz de esto, es necesario promover la prevención de la violencia, a fin de disminuir esos casos y la intervención de Trabajo Social no se limite.

En resumen, las profesionales en Trabajo Social se ven limitadas en su quehacer debido a los pocos recursos que tienen asignadas las instituciones, además que son demasiados los casos que deben atender.

4.2.6 Fortalezas de Trabajo Social en la institución para la protección de la niñez y adolescencia

En PGN la fortaleza profesional radica en el deseo de trabajar y le apasiona el Trabajo Social, y logran que la niñez y adolescencia se queden con el vínculo familiar, a pesar que no se tengan los recursos necesarios porque en un mes hasta manejan 90 expedientes.

En el Juzgado de niñez y adolescencia se cuenta con una profesional capacitada en el tema y con una red que brinda varios beneficios a estos sectores de la población.

Es importante que las instituciones estén conformadas por profesionales que tengan conocimiento y experiencia acerca de la temática de niñez y adolescencia, porque permite brindar atención de calidad y realizar procesos eficaces ante las problemáticas. Es así como Trabajo Social se identifica en la protección de la niñez y adolescencia. Según Chiroque (2005), argumenta que la profesión realiza la gestión de propuestas e implementación de espacios y mecanismos de atención y protección a la infancia.

La sensibilidad de las trabajadoras sociales no puede perderse al trabajar con seres humanos, porque de la intervención profesional depende en todas los casos el desarrollo humano y social. Trabajo Social, además de ser una profesión que apasiona, es necesaria para la población de Chimaltenango que se encuentra tan afectada por la violencia en contra de la niñez y adolescencia.

En síntesis, la mayor fortaleza de las trabajadoras sociales es la vocación que tienen para ejercer y están conscientes que la profesión es humanista, lo cual es positivo para brindar atención a los niños, niñas y adolescentes, además, se encuentran capacitadas profesionalmente.

4.3 Entrevista realizada a niños, niñas y adolescentes atendidos en PGN, PDH y Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del departamento de Chimaltenango

Para realizar esta entrevista, se había previsto una muestra de un total de 9 niños, niñas y adolescentes que estuvieran en un rango de edad de 10 a 17 años y se seleccionaría a 3 niños, niñas o adolescentes de forma aleatoria en cada institución. Pero, se dificultó llevar a cabo lo planificado, porque no se pudo entrevistar a niños, niñas y/o adolescentes de PGN y PDH, debido a que en raras ocasiones asisten a las instalaciones de cada institución y el personal institucional indicó que se procura la discreción, confidencialidad y protección de cada caso que atienden. Por lo que los resultados que se presentarán únicamente son del Juzgado, ya que los niños, niñas o adolescentes se presentan a la institución debido a las audiencias programadas y en esos momentos, se pudo completar las entrevistas.

4.3.1 La actitud del personal de la institución

Los niños, niñas y adolescentes respondieron que fue de forma positiva, ya que les atendieron bien, les apoyaron en su caso y en darle seguimiento a su proceso.

El cambio empieza desde que los niños, niñas y adolescentes puedan sentir la protección y seguridad en las instituciones del Estado, ya que no se les puede brindar atención con apatía porque genera re victimización. Cuando las

familias o la sociedad en general no haya respetado los derechos de la niñez y adolescencia, las instancias públicas son las obligadas a prestarles atención con valores humanos y ética profesional.

Por lo tanto, los servidores públicos del Juzgado muestran un buen comportamiento hacia los niños, niñas y adolescentes que asisten a la institución y crean un ambiente seguro.

4.3.2 Forma en que se sintieron cuando se encontraban en la institución

Niñez y adolescencia indicaron que se sentían bien, sin incomodidad y seguros.

Cuando niños, niñas y adolescentes han afrontado violencia en contra de ellos se encuentran vulnerables, por eso es preciso que en cada institución pública de protección se les transmita un ambiente agradable.

De manera que el Juzgado es una institución que brinda seguridad y protección para la niñez y adolescencia.

4.3.3 Opinión y participación en la búsqueda de una solución a su situación

Manifestaron que el personal de la institución les brindó tiempo para hablar y decir lo que se podía hacer, también les preguntaron y ayudaron para ubicarlos en otro lugar en el que no les hicieran daño.

La niñez y adolescencia como actores sociales para cambiar su propia realidad es fundamental, porque se les da participación e inclusión en la sociedad, ya no se visualizan como sectores de la población que solo dependen de otros porque tienen necesidades especiales, sino que también son sujetos pensantes y consecuentes.

En las instituciones públicas, la opinión de la niñez y adolescencia en materia de protección debiera ser indispensable para crear soluciones a su condición de vida.

En conclusión, se toman en cuenta la opinión y participación de los niños, niñas y adolescentes para que sean actores del cambio a su situación y no se les impongan soluciones.

4.3.4 Cambios positivos en su vida después de haber recibido el apoyo institucional

Los niños, niñas y adolescentes indicaron que actualmente se sienten mejor en el lugar donde les brindan lo que necesitan, mejoraron su conducta, tienen más seguridad y confianza en sí mismos.

Lo fundamental de las instituciones del Estado en materia de protección a niños, niñas y adolescentes es la búsqueda del bienestar o desarrollo humano y social. Es por eso que se debe tener presente que no son casos y procesos meramente mecanizados, sino que son vidas de seres humanos que solicitan que se les haga valer sus derechos y mejorar su vida de manera integral.

Por parte de PGN, PDH y el Juzgado están realizando esfuerzos en cumplir lo que establece la Política pública de protección integral a la niñez y adolescencia 2004-2015, ya que las instituciones funcionan para la restitución, rehabilitación familiar y social de la niñez y adolescencia, pero aún falta mucho por lograr el bienestar integral.

Además, se brinda participación e inclusión de los niños, niñas y adolescentes, según Lattanzi y Piotti para la ley de Protección Integral a la

niñez y adolescencia se adapta el paradigma de la Protección integral de la infancia, pero ante las iniciativas de incluir a la niñez y adolescencia se está tomando el paradigma de la promoción social de la infancia.

En síntesis, los niños, niñas y adolescentes, a través de la atención y apoyo que les brinda el Juzgado, se les han restituido sus derechos y tienen acceso a un ambiente más seguro.

Capítulo 5

Propuesta de intervención profesional: Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en Municipalidad de Chimaltenango

En este capítulo, se presenta una propuesta de intervención profesional de Trabajo Social, la cual se origina de la fundamentación teórica, del resultado y análisis de la investigación en instituciones del Estado que brindan protección a la niñez y adolescencia, las cuales fueron PGN, PDH y Juzgado de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la cabecera departamental de Chimaltenango.

5.1 Presentación

Del análisis de dicha investigación, se dedujo que estas instituciones públicas se enfocan en la atención y seguimiento de los casos que se presentan cuando los derechos de la niñez y adolescencia han sido violentados. De la atención y seguimiento de los casos radica la intervención institucional hacia los niños, niñas y adolescentes por la vía administrativa y judicial, y posteriormente se formulan y aplican medidas que restituyan los derechos.

A través de esta propuesta, se pretende coadyuvar al Estado, la sociedad en general, y de manera específica a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de la niñez y adolescencia e impulsar la intervención de la profesión del Trabajo Social en las instituciones del Estado, como también en la sociedad.

5.2 Justificación

La prevención son acciones tomadas para evitar riesgos o consecuencias.

Esta propuesta de intervención profesional tiene como objeto el fortalecimiento de las instituciones públicas, ya que existen principalmente las que brindan atención a las víctimas, pero son pocas las que se enfocan en prevenir las violaciones a los derechos. De manera que se pretende dar una nueva perspectiva de intervención institucional en la sociedad, que responda a las demandas de la población desde donde se producen los hechos, porque es obligación del Estado que desde sus instancias propicie el bienestar social.

Según las respuestas que brindaron los y las profesionales de PGN y PDH, actualmente existe una gran demanda de casos de violencia en contra de la niñez y adolescencia, y la mayoría de ellas se producen en el ámbito familiar. A pesar de coordinar esfuerzos, se ocasiona recarga en el poco personal que labora en estas instituciones, aun priorizando a los niños, niñas y adolescentes, porque deben atender a toda la población en general de Chimaltenango.

En la población de Chimaltenango actualmente han emergido diversas problemáticas que afectan el bienestar de la niñez y adolescencia, por eso se necesita trabajar acerca de la prevención, ya que las personas se encuentran inconscientes e insensibilizados que no miden las consecuencias de sus actos y cometen todo tipo de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual solo genera condiciones de vida precarias y son limitantes para el desarrollo humano y social.

En cuanto a la labor del profesional en Trabajo Social, se limita a realizar estudios socioeconómicos e informes acerca de la situación de la niñez y adolescencia en los casos que se presentan en las instituciones, es decir la investigación social. La profesión tiene diversas funciones, por lo que se debe

involucrar mucho más en la promoción del desarrollo humano y social e impulsar a que las personas sean autores de su propio cambio.

A través de esta propuesta, se pretende ampliar el funcionamiento de las instituciones públicas con enfoque de prevención, sensibilización, evaluación y monitoreo del respeto hacia la niñez y adolescencia, restaurar el valor que tiene la familia en la sociedad y transformar a grupos sociales y la comunidad en general, que todos ellos sean partícipes y sujetos críticos de su realidad.

Para lograrlo, se impulsará la creación de la Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia respaldada por la Municipalidad de Chimaltenango en coordinación con PGN, PDH y el Juzgado de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal que velan por la protección de la niñez y adolescencia.

Se empleará un enfoque crítico en que se involucren al total de las familias con todos sus miembros para la investigación e identificación de problemáticas e impulsar la participación y acción de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de su familia.

5.3 Objetivos

5.3.1 Objetivo general

Crear la Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en la Municipalidad de Chimaltenango para el respeto de sus derechos y su bienestar integral

5.3.2 Objetivos específicos

- a. Promover la prevención de la violencia en contra de la niñez para erradicarla.
- b. Implementar el proceso de Trabajo Social a nivel individual y familiar con profesionales de Trabajo Social, Psicología y Pedagogía.
- c. Implementar el proceso de Trabajo Social a nivel de grupos y comunidad con profesionales de Trabajo Social.
- d. Evaluar las relaciones familiares, grupos sociales y comunidad con la niñez y adolescencia.
- e. Monitorear la integración familiar, grupos sociales y comunidad con la niñez y adolescencia.

5.4 Marco filosófico de la Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en la Municipalidad de Chimaltenango

5.4.1 Misión

Es una dirección con enfoque de estrategias de prevención que coadyuvaran a contrarrestar la violencia en contra de la niñez y adolescencia en el seno familiar, grupal y comunitario.

5.4.2 Visión

Ser la institución rectora para la prevención, atención y protección de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Chimaltenango.

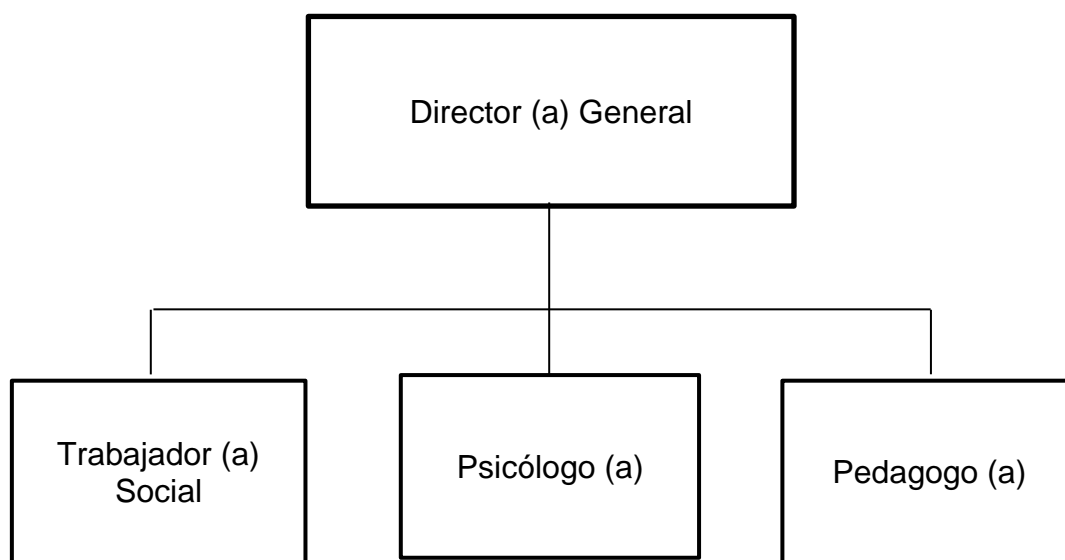
5.5 Estructura organizacional

Será conformada por un equipo multidisciplinario para que la atención hacia las personas sea de forma integral.

- a. Director (a) General
- b. 7 Trabajadoras (es) Sociales

- c. 4 Psicólogos (as)
- d. 4 Pedagogos (as)

Figura 1
Dirección de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia en
Municipalidad de Chimaltenango
Organigrama



Fuente: elaboración propia, año 2017.

5.6 Funciones

El director o directora general, será la persona profesional en Trabajo Social, Psicología o Pedagogía que dirija el equipo multidisciplinario. Será quien evalúe el desempeño de los demás profesionales, coordine las acciones y reuniones de forma general, coordine recursos humanos e institucionales. También informará de los avances y resultados obtenidos al finalizar cada área de trabajo a las autoridades competentes y población en general.

a. Área de Trabajo Social

Se implementarán en dos niveles, para los cuales del total de siete trabajadoras y/o trabajadores sociales, se designa a cuatro profesionales que

intervendrán en el nivel individual y familiar y tres profesionales que intervengan en el nivel de grupos o comunitario.

A nivel individual y familiar tiene la función de evaluar participativamente las condiciones de vida de cada familia para determinar el apoyo social que necesitan. En base a esa evaluación, elaborará conjuntamente con cada miembro de la familia un proyecto de vida y de forma especial para niñez y adolescencia; brindará acompañamiento y asesoría en relación al proyecto de vida; brindará formación acerca de diversas temáticas y problemáticas que afectan a la familia actualmente a fin de sensibilizar y prevenir los conflictos.

A nivel de grupos y comunidad, en cada territorio que se encuentre ejerciendo se centrará en involucrar a la niñez y adolescencia, demás miembros de la familia, grupos sociales y la comunidad, aplicando el modelo de investigación-participación-acción que implique razonar la causalidad de la situación de la niñez y adolescencia y de los resultados obtenidos movilizar a los grupos en la prevención de la violencia y mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes y la comunidad en general.

b. Área de Psicología

Intervendrán las y/o los cuatro profesionales en Psicología.

Tiene a su cargo realizar una evaluación acerca de cada miembro de la familia e identificará los conflictos a nivel emocional de cada miembro, y determinará y brindará el apoyo psicológico que cada miembro de forma individual, de pareja o grupal que necesiten.

c. Área de Pedagogía

Intervendrán las y/o los cuatro profesionales en Pedagogía.

Se enfocará en la educación de la niñez y adolescencia y la familia, impartiendo diversos temas y formas de educación académica.

5.7 Metodología

5.7.1 Metodología a nivel individual y familiar

Será ejecutada por un equipo profesional multidisciplinario conformado por 4 trabajadoras (res) sociales, psicólogas (os) y pedagogas (os), quienes aportarán los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos en función de la niñez, adolescencia y la familia.

Para determinar las familias con las que se trabajará, se tomarán de forma individual las zonas, colonias, aldeas, etcétera, de las que se compone el municipio de Chimaltenango en las que se realizará una primera evaluación de las condiciones de vida de cada familia a cargo del área de trabajo social.

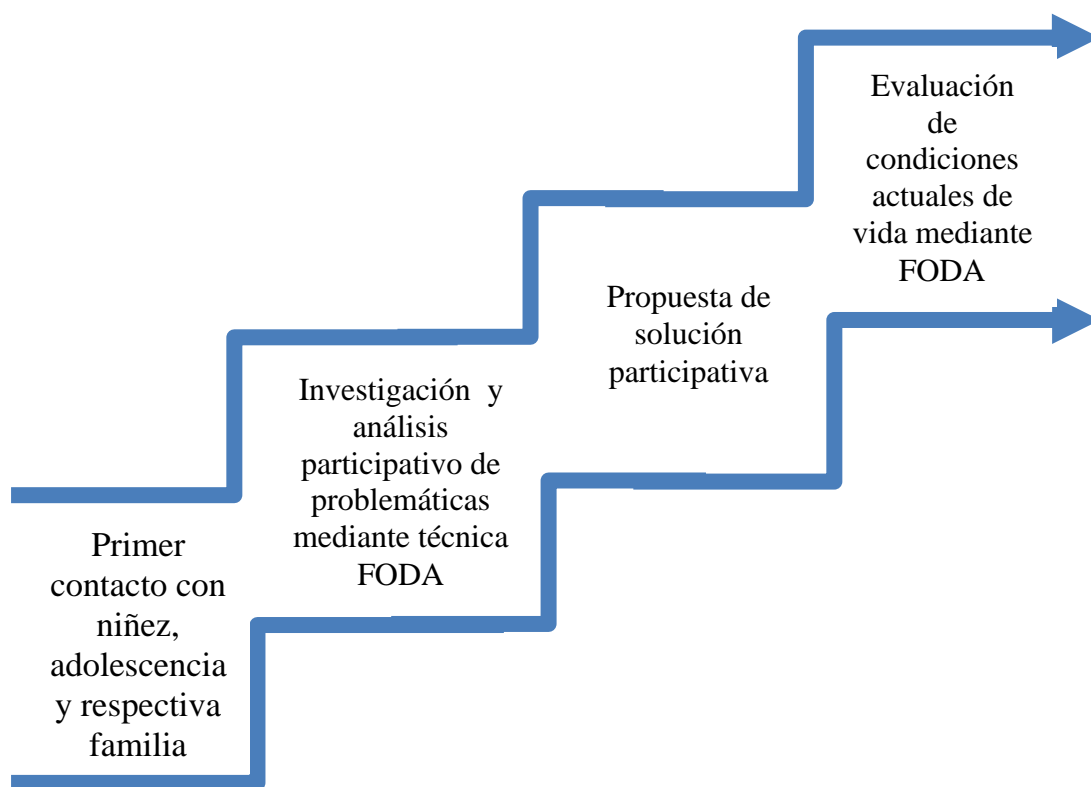
Se intervendrá a nivel individual y familiar para el área de Trabajo Social, que determinará el modelo, metodología y método que sea oportuno a cada familia.

En el área de psicología se aplicará la psicología infantil o infanto-juvenil. En el caso del área de Pedagogía se trabajará de forma individual y grupal con los miembros de la familia.

Al obtener los resultados de la evaluación, se conformará cada equipo multidisciplinario que tendrá a su cargo una familia, quienes se reunirán para dialogar acerca de las fortalezas y/o problemáticas encontradas y la manera

que intervendrá cada profesional. Cuando se realice la primera reunión, se procederá a informar a la familia del trabajo profesional y actividades, se brindará un periodo de tiempo para que cada miembro de la familia brinde su opinión y participe en la formulación y fortalecimiento del plan de trabajo de los profesionales. Finalmente, cada profesional agendará las actividades establecidas y en un lapso de seis meses se realizará una evaluación para conocer los avances y cambios a la situación inicial y actual de cada familia.

Figura 2
Ruta Crítica
A Nivel Individual y Familiar
Equipo Multidisciplinario: Trabajo Social, Psicología y Pedagogía



Fuente: elaboración propia, año 2017.

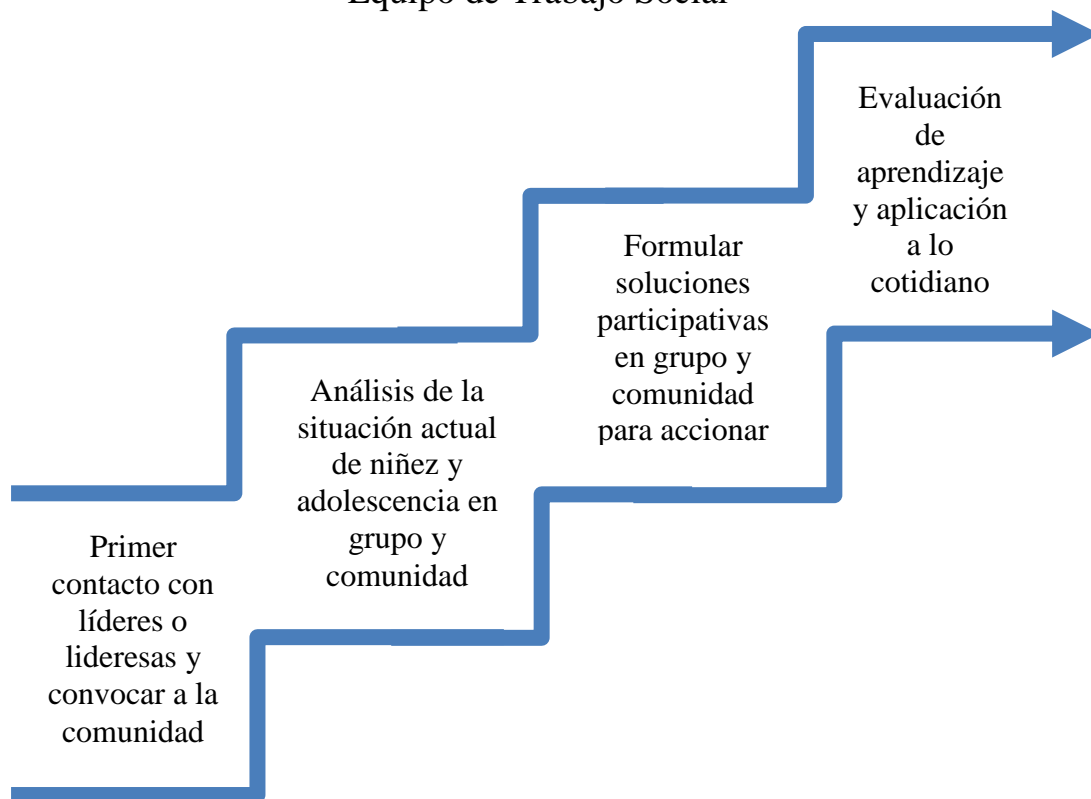
5.7.2 Metodología a nivel de grupos o comunidad

Será ejecutada por 3 trabajadoras o trabajadores sociales.

En el ámbito grupal y comunitario, únicamente intervendrá Trabajo Social y se aplicará la Investigación-Acción-Participación, ya que se incluirá a todos los grupos y comunidad en general a participar y razonar de su situación actual, y construir propuestas en la prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia.

En principio, se identificarán los líderes y/o lideresas de la comunidad como primer acercamiento, a través de ello se convocará a la comunidad y grupos en general para iniciar el proceso de transformación de su realidad.

Figura 3
Ruta Crítica
A Nivel de Grupos o Comunitario
Equipo de Trabajo Social



Fuente: elaboración propia, año 2017.

5.8 Evaluación general

Se evaluará mediante la técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) la situación anterior y actual de cada familia y comunidad y grupos en general, el aprendizaje y su aplicación a la vida cotidiana de cada persona.

5.9 Resultados generales

Se espera que al finalizar la intervención profesional se reduzcan los niveles de violencia en contra de la niñez y adolescencia, y la familia, los grupos sociales y comunidades se encuentren consientes y sensibilizados del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Conclusiones

1. Trabajo Social en PGN, PDH y el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, enfoca sus funciones principalmente en la investigación social, la cual es una de las fundamentales para el actuar profesional, pero se limita y reduce la intervención a la protección de los niños, niñas y adolescentes.
2. La intervención de Trabajo Social en PGN y el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal se realiza en los casos de vulneración y violación a los derechos de la niñez y adolescencia. Trabajo Social interviene en función del mandato institucional para restituir y proteger esos derechos sin hacer distinción alguna y procurando el bienestar de los niños, niñas y adolescentes a quienes les brinda atención.
3. El impacto que ha tenido PGN, PDH y el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en Chimaltenango radica en que los casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes no queden impunes y posteriormente procuran que el ambiente en que se desarrollen sea más seguro.
4. PGN, PDH y el Juzgado intervienen cuando ya se produjeron las problemáticas y sus consecuencias, a través de la atención de los casos y brindar medidas de seguridad para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, únicamente tienen un enfoque de protección que establece la Ley de protección integral a la niñez y

adolescencia, del cual no se visualizan cambios significativos en pro de la población de Chimaltenango.

5. Al preguntarles a las trabajadoras sociales de PGN y el Juzgado, acerca de sus funciones respondieron que realizan visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos e informes, las cuales son actividades, más no funciones, lo que evidencia que no tienen claridad en el quehacer de la profesión.
6. Las instituciones del Estado tienen la obligación de atender a las demandas de la población y se organizan por mandato constitucional con el fin de procurar el bienestar de la población en general. Se conforman por recursos humanos y económicos, políticas públicas, infraestructura, normas y reglamentos que velan por materializar su objetivo.
7. La institucionalidad pública es un tema que ha cobrado auge en la actualidad, pero ha provocado una percepción negativa de todas las instituciones. La sociedad le atribuye toda la responsabilidad de las condiciones precarias en que se vive.
8. La niñez y adolescencia son seres humanos con capacidades y habilidades en formación, por lo tanto, el Estado debe brindarles protección especial a través de sus instituciones máxime en la prevención de violación a sus derechos y también cuando sean vulnerados y violentados. Tanto El Estado y sus instituciones, como la familia y la sociedad en general tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de la niñez y adolescencia.
9. A través de la investigación se pudo conocer las condiciones en las que se encuentran las instituciones que brindan protección a la niñez y

adolescencia y el trabajo que realizan para impulsar el desarrollo humano y social. También de la labor de Trabajo Social y su importancia en la intervención para la niñez y adolescencia, como un agente de cambio social, en busca de la promoción de los derechos humanos y justicia social.

10. Trabajo Social es una profesión que se enfoca en la promoción del desarrollo humano y social. Sin embargo, se percibe que se ha limitado su intervención en las instituciones públicas a tan solo la investigación social, cuando puede implementar nuevas formas y acciones en los casos que le son asignados. El Estado y Trabajo Social mantienen una relación estrecha hasta en la actualidad, porque la profesión coadyuva en cumplir con las obligaciones del mismo para con la sociedad y de forma específica hacia la niñez y adolescencia con quienes se tiene un arduo trabajo por hacer si se desea mejorar sus condiciones de vida.
11. Trabajo Social se ha insertado en los tres niveles individual y familiar, grupos y comunidad. A través de la intervención que se realiza en cada uno de estos niveles, trabajadoras y trabajadores sociales tiene un amplio conocimiento y visión de las problemáticas sociales, que le permiten reforzar su ejercicio profesional.
12. Trabajo Social con enfoque crítico es una forma moderna del ejercicio de la profesión, ya que se adecua a las condiciones de la población en general que viven excluidos, marginados y oprimidos por un sistema injusto y desigual. Por lo que se promueve en las personas a nivel comunitario y de grupos el despertar de su realidad y movilizarse para realizar cambios a largo plazo.

13. La participación de las personas en transformar las condiciones de injusticia, inequidad, falta de oportunidades, pobreza y todo lo que les ubica en un estado de marginación es un factor determinante e indispensable para crear mejores condiciones de vida y el goce pleno de los derechos.

Recomendaciones

1. Las instituciones públicas y profesionales en Trabajo deben ampliar su intervención para resaltar y dar a conocer el estatus de una profesión digna, influyente, con amplia preparación y conocimientos en pro de la sociedad.
2. Las instituciones del Estado deben renovarse en la prevención de las problemáticas, ya que existen muchas que las atienden, pero pocas que se enfocan en evitar que se originen y las consecuencias.
3. Es importante que los profesionales de las instituciones públicas que se dedican a la protección de la niñez y adolescencia adopten y continúen con la conciencia y sensibilización hacia las problemáticas, porque ocasiona eficacia y mejor atención.
4. Antes de emitir juicios acerca de una institución pública y la labor que realizan los profesionales, es necesario que la sociedad en general se informe e investigue, porque solo a través de ello se conocen los acontecimientos, causas y efectos del contexto nacional.
5. Para alcanzar el desarrollo no solo del departamento de Chimaltenango, sino de todo el país es necesario invertir más recursos profesionales en la niñez y adolescencia en el rescate y respeto hacia sus derechos.
6. Las instituciones públicas deben intervenir para la protección de la niñez y adolescencia en conjunto con la familia, grupos sociales y la comunidad, para que la atención sea integral.

7. Tanto Trabajo Social como todos los profesionales que trabajan en las instituciones públicas dirigidas hacia cualquier problemática y grupo social, deben comprometerse con la sociedad, actualizarse académicamente y formular estrategias para atender a las demandas de la sociedad.
8. Es necesario que las políticas públicas sean formuladas por quienes si conocen la problemática y sean conscientes de lo que implica para las personas, que se adopte la modernización del Estado democrático con calidad participativa e incluyente.
9. Es necesario aplicar las recomendaciones que brindan profesionales, demás entidades nacionales e internacionales con el fin de mejorar las instituciones públicas y alejarse de lo que se cataloga como crisis del Estado de Guatemala.
10. En la actualidad, se ve la necesidad de optar por el Trabajo Social crítico que permitirá promover la transformación de las comunidades y grupos en la concepción de su realidad y la responsabilidad que conllevan en tomar acciones para el desarrollo del país.

Referencias

1. Alayón, N. (2010). Política Social y Trabajo Social. En *Política Social y Trabajo Social: Hacia la construcción de la equidad*. (pp. 1-11). Guatemala: Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Aquín, N. (2008). *Trabajo Social, Estado y Sociedad. El Trabajo Social y las prácticas societarias*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
3. Balcazar, F. (2003). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades*. vol. IV, núm. 7-8, pp. 59-77.
4. Barranco, M. (2004). *La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada*. Universidad de Alicante, Escuela Universitaria de Trabajo Social.
5. Bojórquez, M. y Dávila, A. (2010). Políticas sociales, participación social y desarrollo endógeno. En *Política Social y Trabajo Social: Hacia la construcción de la equidad*. (pp. 178-194). Guatemala: Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
6. Bojórquez, M. (2013). Reflexiones hermenéuticas en el Trabajo Social. *Teoría de Trabajo Social: Reflexiones y aportes*. Revista No. 32, pp. 45-63.
7. Castañeda, P. (2014). *Propuestas metodológicas para Trabajo Social e Intervención Social y Sistematización*. Santiago, Chile: Universidad de Valparaíso.

8. Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG. (2015). *Informe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su octavo año de labores*. Guatemala.
9. Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG. (2016). *Noveno Informe de labores de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala CICIG*. Guatemala.
10. Del Cid, A. (2013). Interpretaciones de la Intervención profesional del Trabajo Social. *Teoría de Trabajo Social: Reflexiones y aportes*. Revista No. 32, pp. 93-117.
11. Díaz, J. (2010). Desarrollo y políticas sociales. En *Política Social y Trabajo Social: Hacia la construcción de la equidad*. (pp. 28-45). Guatemala: Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
12. Durston, J. y Miranda, F. (2002). *Experiencias y metodología de la investigación participativa*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
13. Enríquez, C. (2014). *Análisis sociopolítico de la incorporación de la escuela superior de servicio social a la sede central de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
14. Eroles, C. (1998). *Familia y Trabajo Social: Un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional*. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.

15. Flores, (F). (2010). Apuntes generales sobre régimen político, políticas públicas y participación ciudadana. En *Política Social y Trabajo Social: Hacia la construcción de la equidad*. (pp. 195-200). Guatemala: Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
16. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2015). *Más inversión, hemos avanzado, pero la niñez y adolescencia necesitan más inversión social*. Guatemala, Guatemala.
17. Guerrini, M. (diciembre, 2009). La intervención con familias desde el Trabajo Social. *Margen de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Edición No. 56, pp. 11.
18. Herrera, A. (2013). El sentido crítico del Trabajo Social: a traición a sus principios. *Teoría de Trabajo Social: Reflexiones y aportes*. Revista No. 32, pp. 25-44.
19. Herrera, D. (2015). La adopción un mecanismo de protección para la niñez desamparada. *Promoción y desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes*. Revista No. 34, pp. 29-42.
20. ICEFI y UNICEF (2013). Boletín No. 10 *¿Quién hace qué? Armando el rompecabezas de la institucionalidad en Guatemala*. Guatemala.
21. Lattanzi, M. y Piotti, M. *La politización de la niñez y la adolescencia y el Trabajo Social*. Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Trabajo Social.

22. Mejía, C. (2015). El aprendizaje y práctica de los valores desde la niñez. Vista a algunos elementos condicionantes. *Promoción y desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes. Revista No. 34.* 43-68 pp.
23. Méndez, N. y Picado, M. *De la planificación normativa a la investigación acción participativa.* Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
24. Menzel, E. (2006). *Análisis jurídico de los medios de control de la función administrativa (tesis de licenciatura).* Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
25. Murillo, F. y Hernández, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.* Vol 9, No. 4, 8-23 pp.
26. Parola, N. (2009). *Producción de conocimiento en Trabajo Social.* Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
27. Pereira, A. (2007). *Nociones generales de Derecho I.* Guatemala: Ediciones de Pereira.
28. Plan Internacional e ICEFI. (2013). *La inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia en Centroamérica 2007-2011 Informe Final.* Panamá, Panamá.
29. Política pública de protección integral de la niñez y adolescencia 2004-2015.

30. Ponce, E. (2012). *Análisis jurídico de la falta de protección de la niñez y adolescencia por el Estado de Guatemala (tesis de licenciatura)*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
31. Programa de atención, movilización e incidencia para la niñez y adolescencia PAMI, Pro niño y niña Centroamericanos PRONICE y Unión Europea. (2006). *Sistemas municipales de protección contra el abuso y la explotación sexual comercial: módulo 1 comprender para acompañar*. Guatemala, Guatemala.
32. Programa de las Naciones Unidas PNUD (2008). *Informe Nacional de Desarrollo Humano Panamá 2007-2008 “Institucionalidad para el Desarrollo Humano”*. Costa Rica: Editorama, S.A. 223 pp.
33. Programa de las Naciones Unidas PNUD, (2010). *Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano, Informe nacional de desarrollo humano 2009-2010*. Guatemala.
34. Ramírez, C. (2013). El carácter político de la formación y la práctica profesional del Trabajo Social. *Teoría de Trabajo Social: Reflexiones y aportes*. Revista No. 32, pp. 1-23.
35. Rivera, M. (2010). Voces de la ciudadanía infantil-juvenil dentro de la política de salud mental en Puerto Rico. En *Política Social y Trabajo Social: Hacia la construcción de la equidad*. (pp. 303-314). Guatemala: Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

36. Rousselin, A. (2013). Consideraciones sobre las tendencias de la práctica profesional. *Teoría de Trabajo Social: Reflexiones y aportes. Revista No. 32*, pp. 119-132.
37. Roque, E. (2012). *La institucionalidad de los partidos políticos como medio de rescate del Estado de Derecho guatemalteco (tesis de Licenciatura)*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
38. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN. (2016). *Primer Informe de Gobierno 2016-2017*. Guatemala.
39. Tanzi, V. (2000). El papel del Estado y la calidad del sector público. *Revista CEPAL 71*.
40. Valle, M. (2010). Globalización y políticas sociales en Guatemala. En *Política Social y Trabajo Social: Hacia la construcción de la equidad*. (pp. 328-45). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
41. Villeda, B. (2005). *Políticas públicas: Teoría para su abordaje y elaboración*. Guatemala: Editorial Estudiantil Fenix
42. Villeda, B. (2008). *Trabajo Social. métodos y enfoques*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
43. Villeda, B. (2013). Trabajo Social crítico: saber social y práctica social. *Teoría de Trabajo Social: Reflexiones y aportes. Revista No. 32*, pp. 133-143.

Egrafía

44. Alayón, N. (2016). *Foro sobre Reconceptualización*. Fecha de consulta 10 e agosto de 2017. Disponible en: <http://celats.blogspot.pe/2016/01/xxi-seminario-latinoamericano-de.html#more>
45. Chiroque, H. (2005, octubre). *Promoción de la infancia y Trabajo Social*. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Fecha de consulta: 10 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.margen.org/suscri/margen39/chiroque.html>
46. Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias. *Funciones de las y los Trabajadoras/es Sociales*. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017. Disponible en: <https://www.trabajosocialasturias.org/la-profesion/ambitofunciones/funciones-de-las-y-los-trabajadoras-es-sociales.html>
47. Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. *Naturaleza y definición de Trabajo Social*. Fecha de consulta 12 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.trabajosocial.usac.edu.gt/licenciatura.pdf>
48. Estremadoyro, L. (2016). *La reconceptualización, un compromiso desde el CELATS*. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en: <http://celats.blogspot.pe/2016/02/presentacion-de-celats-foro-50-anos-de.html#more>
49. Federación Internacional de Trabajo Social FITS. (2014). *Definición Global del Trabajo Social*. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017.

- Disponible en:
<http://www.adasu.org/prod/1/487/Definicion.Global.del.Trabajo.Social..pdf>
50. Federación Internacional de Trabajo Social FITS. *Explorando la historia del Trabajo Social como profesión de derechos humanos*. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2017. Disponible en:
<http://ifsw.org/publications/human-rights/the-centrality-of-human-rights-to-social-work/exploring-the-history-of-social-work-as-a-human-rights-profession/>
51. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2010). *Protección de las niñas, niños y adolescentes*. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en:
https://www.unicef.org/guatemala/spanish/activities_32632.html
52. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. *Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso*. Fecha de consulta: 10 de agosto de 2017. Disponible en:
https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_57972.html
53. Gómez, J. *Trabajo Social con Grupos. Intervención social con familias con miembros con discapacidad*. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017. Disponible en: <http://www.andalicante.org/enlaces/articulos-profesionales-anda/trabajo-social-con-grupos-y-familias-con-discapacidad.pdf>
54. Instituto Nacional de Estadística INE. *Base de datos*. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en:
<https://ine.gob.gt/index.php/estadisticas/fuente-base-de-datos>

55. Ministerio de Educación. (2015). *Anuario Estadístico de la Educación*. Fecha de consulta: 10 de junio de 2017. Disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>
56. Organismo Judicial República de Guatemala. Fecha de consulta: 10 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.oj.gob.gt/>
57. Organización de las Naciones Unidas. *Derechos humanos*. Fecha de consulta: 20 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
58. Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004-2015. (2004). Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia.pdf
59. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española: adolescencia*. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=0nrQ4BH>
60. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española; función*. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=IbQKTYT>
61. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española; justicia*. Fecha de consulta: 20 de abril de 2017. Disponible en; <http://dle.rae.es/?id=MeIAa7r>

62. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española; metodología*. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=P7eTCPD>
63. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española; niño, ña*. Fecha de consulta: 15 de agosto de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=QW5mMvv>
64. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española; proteger*. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=UREzfow>
65. Sistema de Información Gerencial de Salud. *Datos de salud*. Fecha de consulta: 10 de junio de 2017. Disponible en: <http://sigsa.mspas.gob.gt/>

Legislación

66. Convenio sobre los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas, 1989.
67. Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1985.
68. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 27-2003, 2003.
69. Ley de Servicio Civil. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1748, 1968.